IFRS® Sustainability

Marzo de 2022

# Proyecto de Norma

Normas NIIF® de Información a Revelar sobre Sostenibilidad

## [Proyecto] NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima

Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022

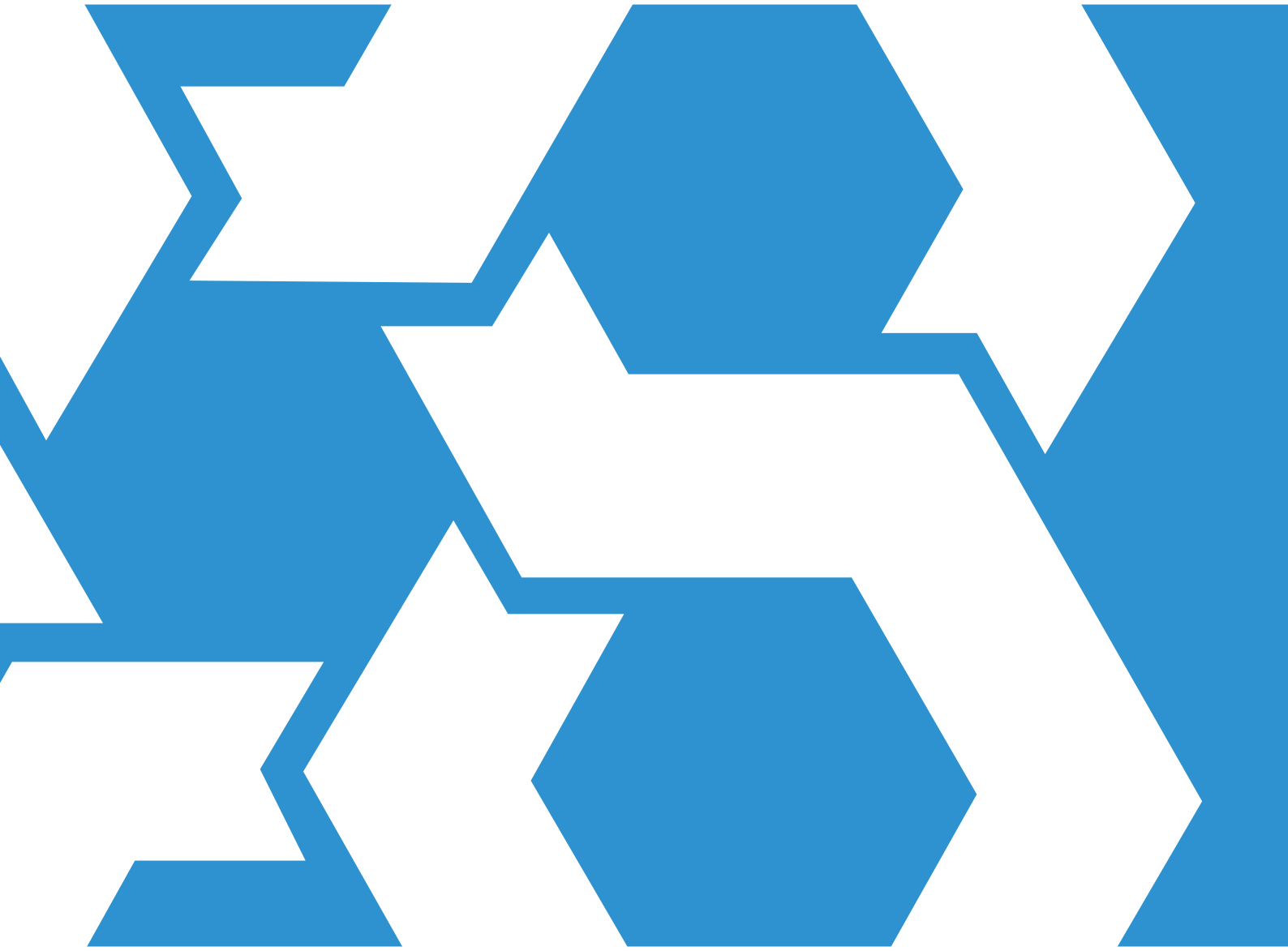

Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad PN/2022/S2

**Proyecto de Norma**

Información a Revelar relacionada con el Clima

*Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022*

Exposure Draft ED/2022/S2 *Climate-related Disclosures* is published by the International Sustainability Standards Board (ISSB) for comment only. Comments need to be received by 29 July 2022 and should be submitted by email to commentletters@ifrs.org or online at https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/.

All comments will be on the public record and posted on our website at www.ifrs.org unless the respondent requests confidentiality. Such requests will not normally be granted unless supported by a good reason, for example, commercial confidence. Please see our website for details on this policy and on how we use your personal data. If you would like to request confidentiality, please contact us at commentletters@ifrs.org before submitting your letter.

**Disclaimer:** To the extent permitted by applicable law, the ISSB and the IFRS Foundation (Foundation) expressly disclaim all liability howsoever arising from this publication or any translation thereof whether in contract, tort or otherwise to any person in respect of any claims or losses of any nature including direct, indirect, incidental or consequential loss, punitive damages, penalties or costs.

Information contained in this publication does not constitute advice and should not be substituted for the services of an appropriately qualified professional.

**© 2022 IFRS Foundation**

**All rights reserved.** Reproduction and use rights are strictly limited. Please contact the Foundation for further details at permissions@ifrs.org.

Copies of ISSB publications may be ordered from the Foundation by emailing customerservices@ifrs.org or visiting our shop at https://shop.ifrs.org.

This Spanish translation of the Exposure Draft *Climate-related Disclosures* and related material contained in this publication has been approved by the Review Committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.

The Foundation has trade marks registered around the world (Marks) including 'IAS®', 'IASB®', the IASB® logo, 'IFRIC®', 'IFRS®', the IFRS® logo, 'IFRS for SMEs®', the IFRS for SMEs® logo, 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', the 'Hexagon Device', 'NIIF®' and 'SIC®'. Further details of the Foundation's Marks are available from the Foundation on request.

The Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number: FC023235) with its principal office in the Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

**Proyecto de Norma**

Información a Revelar relacionada con el Clima

*Recepción de comentarios hasta el 29 de julio de 2022*

El Proyecto de Norma PN/2022/S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* se publica por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) únicamente para recibir comentarios. La fecha límite para recibir los comentarios es el 29 de julio de 2022 y deben enviarse por correo electrónico a commentletters@ifrs.org o en línea a: https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/.

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se publicarán en nuestro sitio web www.ifrs.org a menos que quien responda solicite confidencialidad. Estas solicitudes normalmente no se concederán a menos que las sustenten buenas razones, tales como la confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web sobre detalles de esta política y cómo utilizamos sus datos personales. Si desea solicitar confidencialidad, por favor, póngase en contacto con nosotros en commentletters@ifrs.org antes de enviar su carta.

**Descargo de responsabilidad:** En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el ISSB y la Fundación IFRS (Fundación) declinan expresamente toda responsabilidad que eventualmente pudiera derivarse de esta publicación o cualquier traducción de ésta, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza, incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multas, penalizaciones o costos.

La información contenida en esta publicación no constituye asesoría y no debe sustituir los servicios de un profesional adecuadamente cualificado.

**Copyright © 2022 IFRS Foundation**

**Reservados todos los derechos.** Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Para detalles adicionales, por favor contacte con permissions@ifrs.org.

Pueden ordenarse copias de las publicaciones del ISSB en la Fundación enviando un correo electrónico a customerservices@ifrs.org o visitando nuestra tienda en https://shop.ifrs.org.

Esta traducción al español del Proyecto de Norma *Información a Revelar relacionada con el Clima* y el material contenido en esta publicación ha sido aprobada por el Comité de Revisión designado por la Fundación IFRS. La traducción al español es propiedad de la Fundación IFRS.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo (Marcas) incluyendo IAS®', 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', el logo en forma de "hexágono," 'NIIF®' y 'SIC®'. El titular de la licencia tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre las marcas de la Fundación.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su oficina principal en el Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD, Reino Unido.

**ÍNDICE**


| | *desde la página* |
|---|---|
| **INTRODUCCIÓN** | 7 |
| **INVITACIÓN A COMENTAR** | 9 |
| **[PROYECTO] NIIF S2 *INFORMACIÓN A REVELAR RELACIONADA CON EL CLIMA*** | 24 |
| **OBJETIVO** | 24 |
| **ALCANCE** | 24 |
| **GOBERNANZA** | 24 |
| **ESTRATEGIA** | 25 |
| **GESTIÓN DEL RIESGO** | 29 |
| **PARÁMETROS Y OBJETIVOS** | 30 |
| **APÉNDICES** | 33 |
| **A Definiciones de términos** | 33 |
| **B Requerimientos de Información a Revelar basados en el sector industrial (ver folleto separado)** | 36 |
| **C Fecha de vigencia** | 44 |
| **APROBACIÓN POR EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL ISSB DEL PROYECTO DE NORMA NIIF S2 *INFORMACIÓN A REVELAR RELACIONADA CON EL CLIMA* PUBLICADO EN MARZO DE 2022** | 45 |

**EJEMPLOS ILUSTRATIVOS *(véase en folleto separado)***

**FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES (*véase el folleto separado*)**

La NIIF S2 [en proyecto] *Información a Revelar relacionada con el Clima* se establece en los párrafos 1 a 24 y en los Apéndices. Los párrafos en letra **negrita** establecen los principios fundamentales. Los términos definidos en el Apéndice A están en letra *cursiva* la primera vez que aparecen en la Norma [en proyecto]. Las definiciones de otros términos están contenidas en otras Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. La Norma [en proyecto] debe leerse en el contexto de su objetivo, los Fundamentos de las Conclusiones y la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*.

# Introducción

## ¿Por qué publica el ISSB el Proyecto de Norma?

La relación de una entidad con el medio ambiente es cada vez más importante. El cambio climático presenta riesgos importantes para todas las entidades, sus actividades y sus sectores económicos. También crea oportunidades para las entidades centradas en la mitigación y adaptación al cambio climático. Las entidades pueden estar expuestas a estos riesgos y oportunidades directamente o a través de terceros, tales como los proveedores y clientes que están detrás de sus operaciones directas, debido a las cadenas de valor mundiales interconectadas.

El Proyecto de Norma se elaboró en respuesta a las peticiones de los usuarios de la información financiera con propósito general de una información más congruente, completa, comparable y verificable, que incluya parámetros coherentes e información a revelar cualitativa normalizada, para ayudarles a evaluar cómo afectan los temas relacionados con el clima y los riesgos y oportunidades asociados:

- la situación financiera y los resultados financieros de una entidad;
- el importe, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros de la entidad a corto, medio y largo plazo y, por tanto, la evaluación del valor de la empresa por parte de los usuarios de la información financiera con propósito general; y
- la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.

El cambio climático afecta a todos los sectores económicos. Sin embargo, es probable que el grado y el tipo de exposición y los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la evaluación del valor de la empresa varíen según el sector industrial, el sector de referencia, la zona geográfica y el tipo de entidad. Al evaluar los resultados financieros y de operación y los flujos de efectivo futuros de una entidad, los usuarios de la información financiera con propósito general quieren conocer el contexto de gobernanza, gestión de riesgos y estrategia del que se derivan dichos resultados. Los usuarios también quieren conocer los objetivos de una entidad para gestionar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima y los parámetros que la entidad utiliza para medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos.

Las propuestas del Proyecto de Norma pretenden facilitar el suministro de información comparable para los mercados mundiales. Estos requerimientos están diseñados para permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar la exposición de las entidades a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y su gestión, en todos los mercados, para facilitar la asignación de capital y las decisiones de administración.

## Un resumen de las propuestas del Proyecto de Norma

Las propuestas del Proyecto de Norma establecen los requerimientos para identificar, medir y revelar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

El objetivo del Proyecto de Norma es requerir que una entidad proporcione información sobre su exposición a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Esta información, junto con otros datos facilitados como parte de la información financiera con propósito general de una entidad, ayudará a los usuarios de la información a evaluar los flujos de efectivo futuros de la entidad, incluidos sus importes, calendario y certeza, a corto, medio y largo plazo. Esta información, junto con el valor atribuido por los usuarios a esos flujos de efectivo, permite evaluar el valor empresarial de la entidad.

El Proyecto de Norma se basa en el prototipo de información a revelar relacionada con el clima publicado en el sitio web de la Fundación IFRS en noviembre de 2021, desarrollado por el Grupo de Trabajo de Preparación Técnica (GTPT).[1] El prototipo y el Proyecto de Norma incluyen las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Información sobre el Clima relacionada con la Información Financiera (GCIF) del Consejo de Estabilidad Financiera y componentes de los marcos y normas de los organismos internacionales de sostenibilidad, tal y como se publicó en un prototipo de norma de información a revelar sobre el clima relacionada con la información financiera en diciembre de 2020.[2] Aunque se presentan por separado, los requerimientos de información a revelar del sector industrial (Apéndice B) son parte

[1] El Grupo de Trabajo de Preparación Técnica incluía al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, al Consejo de Normas de la Información a Revelar sobre el Clima, al Grupo de Trabajo sobre Información a Revelar sobre el Clima relacionada con la Información Financiera del Consejo de Estabilidad Financiera, a la Fundación para la Elaboración de Informes de Valor (anteriormente la Fundación SASB y el Consejo Internacional de Informes Integrados) y al Foro Económico Mundial y su Iniciativa para Medición el Capitalismo de las Partes Interesadas.

[2] https://29kjwb3armds2g3gi4lq2sx1-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/Reporting-on-enterprise-value_climate-prototype_Dec20.pdf

integral del Proyecto de Norma, formando parte de sus requerimientos. Los requerimientos de información a revelar del Apéndice B se han derivado de las Normas SASB.[3]

El Proyecto de Norma requeriría que una entidad proporcione información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender:

- la gobernanza—los procesos, controles y procedimientos de gobernanza que la entidad utiliza para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;
- la estrategia-los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podrían mejorar, amenazar o cambiar el modelo de negocio y la estrategia de una entidad a corto, medio y largo plazo, incluyendo:
    - si la información sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima influye en la estrategia y la toma de decisiones de la gerencia, y cómo lo hace;
    - los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en su modelo de negocio;
    - los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que razonablemente podrían afectar al modelo de negocio, la estrategia y los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación y su costo del capital, a corto, medio o largo plazo;
    - la resiliencia de su estrategia (incluido su modelo de negocio) ante los riesgos relacionados con el clima;
- la gestión de riesgos—cómo una entidad identifica, evalúa, gestiona y mitiga los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;
- los parámetros y objetivos—los parámetros y objetivos utilizados para gestionar y supervisar el rendimiento de una entidad en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluyendo:
    - las medidas de rendimiento y resultados que apoyen la información cualitativa en los requerimientos de gobernanza, gestión de riesgos y estrategia; y
    - las metas que una entidad utiliza para medir sus objetivos de rendimiento relacionados con los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima.

Al destacar las conexiones entre su información a revelar de acuerdo con la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*, una entidad deberá referirse y considerar la aplicabilidad de las interrelaciones entre cada uno de estos cuatro elementos centrales La información a revelar se presentará de forma que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender las interrelaciones entre dicha información.

## Disposiciones sobre el procedimiento a seguir aplicables al Proyecto de Norma

La urgente necesidad de que el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) entregue unas Normas iniciales ha sido repetidamente destacada, lo que se ha puesto de manifiesto en la información recibida tanto en la consulta de septiembre de 2020 sobre la presentación de informes de sostenibilidad realizada por los Fideicomisarios de la Fundación IFRS (Fideicomisarios) como en el Proyecto de Norma de abril de 2021 sobre las modificaciones propuestas a la *Constitución* de la Fundación IFRS. La Organización Internacional de Comisiones de Valores también ha hecho hincapié en la urgente necesidad de establecer normas de información a revelar sobre el cambio climático. Esta urgencia puede plantear importantes retos a la hora de establecer normas, cuyo objetivo es lograr resultados efectivos equilibrando la respuesta oportuna a las necesidades del mercado con el rigor del procedimiento a seguir formal.

Los fideicomisarios reconocieron la oportunidad de utilizar y aprovechar las normas y los marcos de sostenibilidad existentes, incluidos los elaborados de acuerdo con el procedimiento a seguir que anteriormente seguían las organizaciones que los desarrollaron y que gozan de un amplio apoyo de los usuarios y los preparadores. Los principales componentes del Proyecto de Norma se basan en un trabajo que ha sido objeto de una amplia consulta pública y de una nueva deliberación y que, desde entonces, ha tenido una importante acogida en el mercado. Los Fideicomisarios consideraron esto como una señal de que estas normas y marcos fundacionales ayudan a satisfacer las necesidades de información de los inversores y otros participantes en el mercado de capitales.

[3] Las Normas SASB, un conjunto de 77 normas de contabilidad de sostenibilidad específicas del sector industrial diseñadas para ayudar a las entidades a revelar a los inversores información material o con importancia relativa y útil para la toma de decisiones, son un recurso clave de la Fundación para Informar del Valor, que se espera se consolide en la Fundación IFRS en junio de 2022.

Los fideicomisarios tomaron conciencia de la necesidad de actuar con rapidez y de los antecedentes del contenido del Proyecto de Norma. Sin embargo, también señalaron que esto no niega la necesidad de un procedimiento a seguir y una exposición formal por parte del ISSB. Es importante que las partes interesadas del ISSB tengan la oportunidad de aportar información sobre las propuestas, de forma congruente con el exhaustivo e inclusivo procedimiento a seguir de la Fundación IFRS.

Para equilibrar la necesidad de avanzar en el trabajo del ISSB de manera oportuna y al mismo tiempo obtener las aportaciones de las partes interesadas, los fideicomisarios decidieron otorgar poderes especiales al Presidente y al Vicepresidente del ISSB para permitir la publicación oportuna de los proyectos de exposición iniciales, con el fin de recibir las aportaciones de las partes interesadas. Los Fideicomisarios acordaron que sería conveniente que, mientras se establece el ISSB (es decir, como medida transitoria), el Presidente y el Vicepresidente del ISSB tengan la capacidad de publicar proyectos de norma de información a revelar sobre el clima o una norma de información a revelar sobre requerimientos generales. Esta decisión se refleja en el párrafo 56 de la *Constitución* de la Fundación IFRS publicada en noviembre de 2021.

El efecto de esta disposición en la *Constitución* es únicamente permitir que los proyectos de exposición se publiquen antes de que el ISSB tenga quórum. Los proyectos de norma se someten a consulta pública y volverán a ser deliberados por un ISSB con quórum. El derecho del Presidente y el Vicepresidente del ISSB fue sometido al Comité de Supervisión de los Procedimientos a Seguir de los Fideicomisarios, que fueron consultados en una reunión convocada el 21 de marzo de 2022, durante la cual confirmaron que no se oponían a que el Presidente y el Vicepresidente del ISSB publicaran estos proyectos de norma.

## Próximos pasos

El Presidente y el Vicepresidente prevén un interés significativo por parte de los interesados en el Proyecto de Norma y en la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* que se ha publicado al mismo tiempo que el Proyecto de Norma. El ISSB analizará y considerará los comentarios e información que reciba y decidirá cómo proceder.

El ISSB tiene la intención de volver a deliberar sobre el Proyecto de Norma en el segundo semestre de 2022, basándose en la información recibida de las partes interesadas, y pretende emitir rápidamente la Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad resultante, basada en estas propuestas.

## Invitación a comentar

El Presidente y Vicepresidente invitan a comentar sobre las propuestas de este Proyecto de Norma, en concreto sobre las preguntas señaladas a continuación. Los comentarios serán de mayor utilidad si:

(a) abordan las preguntas en los términos señalados;

(b) el párrafo o párrafos específicos a los que se refieren;

(c) contienen una justificación clara;

(d) identifican cualquier redacción en las propuestas que sea difícil de traducir; e

(e) incluyen las alternativas que el ISSB debería considerar, si procede.

El Presidente y la Vicepresidenta están solicitando comentarios solo sobre los temas abordados en este Proyecto de Norma.

## Preguntas para quienes respondan

**Pregunta 1—Objetivo del Proyecto de Norma**

El párrafo 1 del Proyecto de Norma establece el objetivo propuesto: se requiere que una entidad revele información sobre su exposición a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, permitiendo a los usuarios de la información financiera con propósito general de una entidad:

- evaluar los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el valor empresarial de la entidad;
- comprender cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima; y
- evaluar la capacidad de la entidad para adaptar su planificación, modelo de negocio y operaciones a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Los párrafos FC21 y FC22 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) ¿Está usted de acuerdo con el objetivo que se ha establecido para el Proyecto de Norma? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Se centra el objetivo en la información que permitiría a los usuarios de la información financiera con propósito general evaluar los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el valor de la empresa?

(c) ¿Los requerimientos de información a revelar establecidos en el Proyecto de Norma cumplen con los objetivos descritos en el párrafo 1? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

**Pregunta 2—Gobernanza**

Los párrafos 4 y 5 del Proyecto de Norma proponen que se requiera que una entidad revele información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los procesos de gobernanza, los controles y los procedimientos utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima. Para lograr este objetivo, el Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad revele información sobre el órgano u órganos de gobernanza (que puede incluir un consejo, comité u órgano equivalente encargado de la gobernanza) con la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, y una descripción del papel de la gerencia en relación con los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Los requerimientos de información a revelar sobre gobernanza propuestos en el Proyecto de Norma se basan en las recomendaciones del GCIF, pero el Proyecto de Norma propone una información a revelar más detallada sobre algunos aspectos de la gobernanza y la gestión relacionados con el clima para satisfacer las necesidades de información de los usuarios de la información financiera con propósito general. Por ejemplo, el Proyecto de Norma propone requerir a los preparadores que revelen cómo se reflejan las responsabilidades del órgano de gobernanza respecto a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en las normas de funcionamiento de la entidad, los mandatos del consejo y otras políticas relacionadas. Las recomendaciones del GCIF relacionadas son las de: describir la supervisión del consejo de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y el papel de la gerencia en la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Los párrafos FC57 a FC63 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los procesos de gobernanza, controles y procedimientos utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?

**Pregunta 3—Identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima**

El párrafo 9 del Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad identifique y revele una descripción de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima y el horizonte temporal en el que se podría esperar razonablemente que cada uno de ellos afecte su modelo de negocio, estrategia y flujos de efectivo, su acceso a la financiación y su costo del capital, a corto, medio o largo plazo. Al identificar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima descritos en el párrafo 9(a), se requeriría que una entidad se refiriera a los temas de información a revelar definidos en los requerimientos de información a revelar del sector industrial (Apéndice B).

Los párrafos FC64 y FC65 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) ¿Son suficientemente claros los requerimientos propuestos para identificar y revelar una descripción de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Está de acuerdo con el requerimiento propuesto de considerar la aplicabilidad de los temas de información a revelar (definidos en los requerimientos del sector industrial) en la identificación y descripción de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Cree que esto conducirá a una mayor relevancia y comparabilidad de la información a revelar? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Existe algún requerimiento adicional que pueda mejorar la relevancia y comparabilidad de dichas informaciones? Si es así, ¿qué sugeriría y por qué?

**Pregunta 4—Concentraciones de riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la cadena de valor de una entidad**

El párrafo 12 del Proyecto de Norma propone requerir información que esté diseñada para permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en el modelo de negocio de una entidad, incluidos en su cadena de valor. Los requerimientos de Información a revelar buscan equilibrar los retos de medición (por ejemplo, con respecto a los riesgos físicos y la disponibilidad de información fiable y geográficamente específica) con la información necesaria para que los usuarios entiendan los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en la cadena de valor de una entidad.

Como resultado, el Proyecto de Norma incluye propuestas de requerimientos de información a revelar cualitativa sobre los efectos actuales y anticipados de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en la cadena de valor de una entidad. Las propuestas también requerirían que una entidad revele en qué parte de su cadena de valor se concentran los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima.

Los párrafos FC66 a FC68 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos sobre los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en el modelo de negocio y la cadena de valor de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Está de acuerdo en que la información a revelar sobre la concentración de riesgos y oportunidades relacionados con el clima de una entidad debe ser cualitativa y no cuantitativa? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

**Pregunta 5—Planes de transición y compensaciones de carbono**

Revelar el plan de transición de una entidad hacia una economía con menos emisiones de carbono es importante para que los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar las respuestas actuales y planificadas de la entidad a los riesgos y oportunidades relacionados con la descarbonización que puede esperarse razonablemente que afecten al valor de su empresa.

El párrafo 13 del Proyecto de Norma propone un rango de información a revelar sobre los planes de transición de una entidad. El Proyecto de Norma propone requerir información a revelar que permita a los usuarios de la

**Pregunta 5—Planes de transición y compensaciones de carbono**

información financiera con propósito general comprender los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la estrategia y la toma de decisiones de una entidad, incluidos sus planes de transición. Esto incluye información sobre cómo prevé alcanzar cualquier objetivo relacionado con el clima que haya establecido (esto incluye información sobre el uso de compensaciones de carbono); sus planes y suposiciones críticas para los activos heredados; e información cuantitativa y cualitativa sobre el progreso de los planes previamente revelados por la entidad.

La dependencia de una entidad de las compensaciones de carbono, la forma en que se generan las compensaciones que utiliza y la credibilidad e integridad del sistema del que la entidad obtiene esas compensaciones tienen implicaciones para el valor empresarial de la entidad a corto, medio y largo plazo. Por lo tanto, el Proyecto de Norma incluye requerimientos de información a revelar sobre el uso de compensaciones de carbono para lograr los objetivos de emisiones de una entidad. Esta propuesta refleja la necesidad de que los usuarios de la información financiera con propósito general comprendan el plan de una entidad para reducir las emisiones, el papel que desempeñan las compensaciones de carbono y la calidad de esas compensaciones.

El Proyecto de Norma propone que las entidades revelen información sobre las bases de las compensaciones por eliminación de carbono (ya se fundamenten en la naturaleza o en la tecnología) y el sistema de verificación o certificación de las compensaciones por parte de terceros. Las compensaciones de carbono pueden basarse en las emisiones evitadas. Las emisiones evitadas son las posibles emisiones futuras más bajas de un producto, servicio o proyecto cuando se comparan con una situación en la que el producto, servicio o proyecto no existiera, o cuando se comparan con una línea de partida. Los enfoques de emisiones evitadas en la estrategia relacionada con el clima de una entidad son complementarios, pero fundamentalmente diferentes, de la contabilidad del inventario de emisiones de la entidad y de los objetivos de transición de reducción de emisiones. Por lo tanto, el Proyecto de Norma propone incluir un requerimiento para que las entidades revelen si la cantidad de compensación de carbono lograda es a través de la eliminación de carbono o de la evitación de emisiones.

El Proyecto de Norma también propone que una entidad revele cualquier otro factor significativo necesario para que los usuarios de la información financiera con propósito general comprendan la credibilidad de las compensaciones utilizadas por la entidad, así como la información sobre las suposiciones de la permanencia de las compensaciones.

Los párrafos FC71 a FC85 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para las medidas del rendimiento de la gestión? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Hay alguna información adicional relacionada con los planes de transición que sea necesaria (o alguna propuesta que no lo sea)? En caso afirmativo, describa esas informaciones a revelar y explique por qué serían (o no) necesarias.

(c) ¿Cree que la información a revelar propuesta sobre las compensaciones de carbono permitirá a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender el enfoque de una entidad para reducir las emisiones, el papel que desempeñan las compensaciones de carbono y la credibilidad de dichas compensaciones? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

(d) ¿Considera que los requerimientos de compensación de carbono propuestos equilibran adecuadamente los costos para los preparadores con la información a revelar que permitirá a los usuarios de la información financiera con propósito general entender el enfoque de una entidad para reducir las emisiones, el papel que desempeñan las compensaciones de carbono y la solidez o credibilidad de esas compensaciones de carbono? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

**Pregunta 6—Efectos actuales y previstos**

El Proyecto de Norma propone requerimientos para que una entidad revele información sobre los efectos futuros previstos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima. El Proyecto de Norma propone que, si dicha información se proporciona cuantitativamente, puede expresarse como una cantidad única o como un rango. Revelar un rango permite a la entidad comunicar la variación significativa de los resultados potenciales asociados con el efecto monetizado para una entidad; mientras que, si el resultado es más seguro, un valor único puede ser más apropiado.

**Pregunta 6—Efectos actuales y previstos**

El informe de situación de 2021 del GCIF identificó la información a revelar de los efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima utilizando las Recomendaciones del GCIF como un área con poca información a revelar. Los desafíos incluyen: las dificultades de alineación organizativa, los datos, la evaluación de los riesgos y la atribución de los efectos en las cuentas financieras; los horizontes temporales más largos asociados a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en comparación con los horizontes empresariales; y la obtención de la aprobación para revelar los resultados públicamente. Revelar los efectos financieros de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima se complica aún más cuando una entidad proporciona información específica sobre los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la entidad. Los efectos financieros podrían deberse a una combinación de otros riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y no ser separables a efectos de la información a revelar relacionada con el clima (por ejemplo, si se considera que el valor de un activo está en riesgo, puede ser difícil identificar por separado el efecto del clima en el valor del activo aislado de otros riesgos).

Los miembros del GTPT plantearon preocupaciones similares en el desarrollo del prototipo de información a revelar relacionada con el clima tras las conversaciones con algunos preparadores. También se destacó la dificultad de proporcionar estimaciones puntuales debido al nivel de incertidumbre tanto de los resultados climáticos como del efecto de esos resultados en una entidad concreta. En consecuencia, las propuestas del Proyecto de Norma tratan de equilibrar estos retos con el suministro de información a los inversores sobre cómo las cuestiones relacionadas con el clima afectan a la situación financiera y al rendimiento financiero de una entidad en la actualidad, tanto a corto, medio y largo plazo, permitiendo que los efectos monetarios previstos se revelen como un rango o una estimación puntual.

El Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad revele los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo para el periodo sobre el que se informa, así como los efectos previstos a corto, medio y largo plazo, incluyendo cómo se introducen los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la planificación financiera de la entidad (párrafo 14). Los requerimientos también tratan de abordar los posibles retos de medición requiriendo información a revelar cuantitativa a menos que una entidad no pueda proporcionar la información cuantificada, en cuyo caso se proporcionará cualitativamente.

Los párrafos FC96 a FC100 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) ¿Está de acuerdo con la propuesta de que las entidades revelen información cuantitativa sobre los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, a menos que no puedan hacerlo, en cuyo caso se facilitará información cualitativa (véase el párrafo 14)? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los efectos financieros de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre el rendimiento financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

(c) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los efectos previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de una entidad a corto, medio y largo plazo? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

**Pregunta 7—Resiliencia climática**

La probabilidad, la magnitud y el calendario de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que afectan a una entidad suelen ser complejos e inciertos. Como resultado, los usuarios de la información financiera con propósito general necesitan comprender la resiliencia de la estrategia de una entidad (incluido su modelo de negocio) al cambio climático, teniendo en cuenta las incertidumbres asociadas. El párrafo 15 del Proyecto de Norma incluye, por tanto, requerimientos relacionados con el análisis de la entidad sobre la resiliencia de su estrategia a los riesgos relacionados con el clima. Estos requerimientos se centran en:

- lo que los resultados del análisis, tales como los impactos en las decisiones y el rendimiento de la entidad, deben permitir a los usuarios comprender; y

**Pregunta 7—Resiliencia climática**

- si el análisis se ha realizado utilizando:
  - un análisis de escenarios relacionados con el clima; o
  - una técnica alternativa.

El análisis de escenarios está cada vez más consolidado como herramienta para ayudar a las entidades y a los inversores a comprender los posibles efectos del cambio climático en los modelos de negocio, las estrategias, los resultados financieros y la situación financiera. El trabajo del GCIF demostró que los inversores han tratado de entender las suposiciones utilizadas en el análisis de escenarios, y cómo las conclusiones del análisis de una entidad se reflejan en su estrategia, en sus decisiones y en sus planes de gestión de riesgos. El GCIF también descubrió que los inversores quieren entender lo que los resultados indican sobre la resiliencia de la estrategia, el modelo de negocio y los flujos de efectivo futuros de la entidad ante un rango de escenarios climáticos futuros (incluyendo si la entidad ha utilizado un escenario alineado con el último acuerdo internacional sobre el cambio climático). Los comités de los consejos corporativos de las empresas (sobre todo el de auditoría y el de riesgos) también solicitan cada vez más que se incluyan los riesgos relacionados con el clima específicos de la entidad en los mapas de riesgos con escenarios que reflejen los diferentes resultados climáticos y la gravedad de sus efectos.

Aunque el análisis de escenarios es un proceso ampliamente aceptado, su aplicación a los temas relacionados con el clima en las empresas, sobre todo a nivel de entidades individuales, y su aplicación en todos los sectores, todavía está en evolución. Algunos sectores, como el de las industrias extractivas y el procesamiento de minerales, han utilizado el análisis de escenarios relacionados con el clima durante muchos años; otros, como el de los bienes de consumo o el de la tecnología y las comunicaciones, están empezando a explorar la aplicación del análisis de escenarios relacionados con el clima a sus negocios.

Numerosas entidades utilizan el análisis de escenarios en la gestión de riesgos con otros fines. Cuando se han desarrollado datos y prácticas sólidas, las entidades tienen, por tanto, la capacidad analítica para llevar a cabo el análisis de escenarios. Sin embargo, en este momento la aplicación del análisis de escenarios relacionados con el clima para las entidades aún está en desarrollo.

Los preparadores plantearon otros retos y preocupaciones relacionados con el análisis de escenarios relacionados con el clima, entre ellos: la naturaleza especulativa de la información que genera el análisis de escenarios, la posible responsabilidad legal asociada a la información a revelar (o a la mala comunicación), la disponibilidad de los datos y la información a revelar confidencial sobre la estrategia de una entidad. No obstante, al suscitar la consideración de un rango de posibles resultados e incorporar explícitamente múltiples variables, el análisis de escenarios proporciona información y perspectivas valiosas como aportaciones a los procesos de toma de decisiones estratégicas y de gestión de riesgos de una entidad. En consecuencia, la información sobre el análisis de escenarios de una entidad sobre los riesgos significativos relacionados con el clima es importante para los usuarios a la hora de evaluar el valor de la empresa.

El Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad utilice el análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar su resiliencia climática, a menos que no pueda hacerlo. Si una entidad no puede utilizar el análisis de escenarios relacionados con el clima, deberá utilizar un método o una técnica alternativa para evaluar su resiliencia climática.

Requerir información a revelar sobre el análisis de escenarios relacionados con el clima como única herramienta para evaluar la resiliencia climática de una entidad puede considerarse un reto desde la perspectiva de varios preparadores en este momento, especialmente en algunos sectores. Por lo tanto, los requerimientos propuestos están diseñados para dar cabida a enfoques alternativos de evaluación de la resiliencia, como el análisis cualitativo, las previsiones de un solo punto, el análisis de sensibilidad y las pruebas de estrés. Este enfoque proporcionaría a los preparadores, incluidas las entidades más pequeñas, una exención, reconociendo que el análisis formal de escenarios y la información a revelar correspondiente pueden requerir muchos recursos, representan un proceso de aprendizaje iterativo y pueden requerir múltiples ciclos de planificación para lograrlo. El Proyecto de Norma propone que cuando una entidad utilice un enfoque distinto del análisis de escenarios, revele información similar a la generada por el análisis de escenarios para proporcionar a los inversores la información que necesitan para comprender el enfoque utilizado y las suposiciones y parámetros clave subyacentes asociados al enfoque y las implicaciones asociadas para la resiliencia de la entidad a corto, medio y largo plazo.

Sin embargo, se recomienda que el análisis de escenarios para los riesgos significativos relacionados con el clima (y las oportunidades) se convierta en la opción preferida para satisfacer las necesidades de información de los usuarios para comprender la resiliencia de la estrategia de una entidad ante los riesgos significativos relacionados con el clima. En consecuencia, el Proyecto de Norma propone que las entidades que no puedan llevar a cabo un análisis de escenarios relacionados con el clima den una explicación de por qué no se ha realizado este análisis.

**Pregunta 7—Resiliencia climática**

También se consideró si el análisis de escenarios relacionados con el clima debería ser requerido por todas las entidades con una fecha de vigencia posterior a la de otras propuestas del Proyecto de Norma.

Los párrafos FC86 a FC95 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) ¿Está de acuerdo en que los elementos enumerados en el párrafo 15(a) reflejan lo que los usuarios necesitan entender sobre la resiliencia climática de la estrategia de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué propone en su lugar y por qué?

(b) El Proyecto de Norma propone que si una entidad no puede realizar un análisis de escenarios relacionados con el clima, pueda utilizar métodos o técnicas alternativas (por ejemplo, análisis cualitativos, previsiones de importe único, análisis de sensibilidad y pruebas de tensión) en lugar del análisis de escenarios para evaluar la resiliencia climática de su estrategia.

  (i) ¿Está de acuerdo con esta propuesta? ¿Por qué sí o por qué no?

  (ii) ¿Está de acuerdo con la propuesta de que una entidad que no pueda utilizar el análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar la resiliencia climática de su estrategia esté obligada a revelar el motivo? ¿Por qué sí o por qué no?

  (iii) Alternativamente, ¿debería requerirse a todas las entidades que realicen un análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar la resiliencia climática? Si se requiriera la aplicación obligatoria, ¿afectaría esto a su respuesta a la pregunta 14(c) y, en caso afirmativo, por qué?

(c) ¿Está de acuerdo con la información a revelar propuesta sobre el análisis de escenarios relacionados con el clima de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

(d) ¿Está de acuerdo con la información a revelar propuesta sobre las técnicas alternativas (por ejemplo, el análisis cualitativo, las previsiones de un solo punto, el análisis de sensibilidad y las pruebas de tensión) utilizadas para la evaluación de la resiliencia climática de la estrategia de una entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

(e) ¿Los requerimientos de información a revelar propuestos equilibran adecuadamente los costos de aplicar los requerimientos con los beneficios de la información sobre la resiliencia estratégica de una entidad al cambio climático? ¿Por qué sí o por qué no? Si no lo está, ¿qué recomienda y por qué?

**Pregunta 8—Gestión de riesgos**

Un objetivo del Proyecto de Norma es requerir que una entidad proporcione información sobre su exposición a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, para que los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar los efectos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el valor empresarial de la entidad. Esta información a revelar incluye información para que los usuarios comprendan el proceso, o los procesos, que una entidad utiliza para identificar, evaluar y gestionar no solo los riesgos relacionados con el clima, sino también las oportunidades relacionadas con el clima.

Los párrafos 16 y 17 del Proyecto de Norma ampliarían el ámbito de la información a revelar sobre la gestión de riesgos más allá de las Recomendaciones del GCIF, que actualmente solo se centran en los riesgos relacionados con el clima. Esta propuesta refleja tanto la opinión de que los riesgos y las oportunidades pueden estar relacionados con la misma fuente de incertidumbre, así como la evolución de la práctica habitual en la gestión de riesgos, que incluye cada vez más las oportunidades en los procesos de identificación, evaluación, priorización y respuesta.

Los párrafos FC101 a FC104 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar propuestos para los procesos de gestión de riesgos que una entidad utiliza para identificar, evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué cambios recomienda y por qué?

**Pregunta 9—Categorías de parámetros intersectoriales y emisiones de gases de efecto invernadero**

El Proyecto de Norma propone incorporar el concepto de parámetros y categorías de parámetros intersectoriales del GCIF con el objetivo de mejorar la comparabilidad de la información a revelar entre las entidades que informan, independientemente del sector industrial. Las propuestas del Proyecto de Norma requerirían que una entidad revele estos parámetros y categorías de parámetros independientemente de su industria o sector particular (sujeto a la materialidad o importancia relativa). Al proponer estos requerimientos, se consideraron los criterios del GCIF. Estos criterios fueron diseñados para identificar los parámetros y las categorías de parámetros que son:

- indicativos de los aspectos básicos y los impulsores de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;
- útiles para entender cómo una entidad está gestionando sus riesgos y oportunidades relacionados con el clima;
- ampliamente solicitados por los marcos de información sobre el clima, los prestamistas, los inversores, los suscriptores de seguros y los requerimientos de información regionales y nacionales; e
- importantes para estimar los efectos financieros del cambio climático en las entidades.

El Proyecto de Norma propone así siete categorías de parámetros intersectoriales que todas las entidades deberán revelar: las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en términos absolutos y de intensidad; los riesgos de transición; los riesgos físicos; las oportunidades relacionadas con el clima; el despliegue de capital hacia los riesgos y oportunidades relacionados con el clima; los precios internos del carbono; y el porcentaje de la remuneración de la gerencia ejecutiva que está vinculada a consideraciones relacionadas con el clima. El Proyecto de Norma propone que se aplique el Protocolo de GEI para medir las emisiones de GEI.

El Protocolo de GEI permite adoptar diversos enfoques para determinar qué emisiones incluye una entidad en el cálculo de los Alcances 1, 2 y 3—incluyendo, por ejemplo, cómo se incorporan las emisiones de entidades no consolidadas, como las asociadas. Esto significa que la forma en que se proporciona información sobre las inversiones de una entidad en otras entidades en sus estados financieros puede no coincidir con la forma en que se calculan sus emisiones de GEI. También significa que dos entidades con inversiones idénticas en otras entidades podrían informar de diferentes emisiones de GEI en relación con esas inversiones en virtud de las decisiones tomadas al aplicar el Protocolo de GEI.

Para facilitar la comparabilidad a pesar de los diversos enfoques permitidos en el Protocolo de GEI, el Proyecto de Norma propone que una entidad revelará:

- por separado las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2, para:
  - el grupo contable consolidado (la controladora y sus subsidiarias);
  - las empresas asociadas, negocios conjuntos, subsidiarias no consolidadas o filiales no incluidas en el grupo contable consolidado; y
- el enfoque que utilizó para incluir las emisiones de las asociadas, negocios conjuntos, subsidiarias no consolidadas o filiales no incluidas en el grupo contable consolidado (por ejemplo, el método de participación en el capital o de control operativo en la Norma Corporativa del Protocolo de GEI).

La información a revelar de las emisiones de GEI de Alcance 3 implica una serie de retos, incluidos los relacionados con la disponibilidad de datos, el uso de estimaciones, las metodologías de cálculo y otras fuentes de incertidumbre. Sin embargo, a pesar de estos retos, la información a revelar de las emisiones de GEI, incluidas las de Alcance 3, es cada vez más común y la calidad de la información proporcionada en todos los sectores y jurisdicciones está mejorando. Esta evolución refleja un reconocimiento cada vez mayor de que las emisiones de Alcance 3 son un componente importante del análisis del riesgo de inversión porque, para la mayoría de las entidades, representan con mucho, la mayor parte de la huella de carbono de una entidad.

Las entidades de numerosos sectores industriales se enfrentan a riesgos y oportunidades relacionados con las actividades que impulsan las emisiones de Alcance 3, tanto hacia arriba como hacia abajo de la cadena de valor. Por ejemplo, puede que tengan que hacer frente a la evolución de las normas de eficiencia energética, cada vez más estrictas, a través del diseño de los productos (un riesgo de transición) o tratar de captar la creciente demanda de productos energéticamente eficientes o tratar de permitir o incentivar la reducción de las emisiones en las fases iniciales (oportunidades climáticas). En combinación con los parámetros del sector industrial relacionados con estos impulsores específicos del riesgo y la oportunidad, los datos del Alcance 3 pueden ayudar a los usuarios a evaluar el grado de adaptación de una entidad a la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono. Así, la información sobre las emisiones de GEI de Alcance 3 permite a las entidades y a sus inversores identificar

**Pregunta 9—Categorías de parámetros intersectoriales y emisiones de gases de efecto invernadero**

las oportunidades de reducción de GEI más significativas en toda la cadena de valor de una entidad, informando de las decisiones estratégicas y operativas relativas a los insumos, las actividades y los productos pertinentes.

Para las emisiones de Alcance 3, el Proyecto de Norma propone que:

- una entidad incluya las emisiones anteriores y posteriores en su medición de las emisiones de Alcance 3;
- una entidad revelará una explicación de las actividades incluidas en su medición de las emisiones de Alcance 3, para que los usuarios de la información financiera con propósito general puedan comprender qué emisiones de Alcance 3 se han incluido o excluido de las notificadas;
- si la entidad incluye la información sobre las emisiones proporcionada por las entidades de su cadena de valor en su medición de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3, explicará la base de esa medición; y
- si la entidad excluye esas emisiones de gases de efecto invernadero, indicará la razón para omitirlas, por ejemplo, porque no puede obtener una medición fiel.

Aparte de la categoría de emisiones de GEI, las demás categorías de parámetros intersectoriales se definen a grandes rasgos en el Proyecto de Norma. Sin embargo, el Proyecto de Norma incluye una Guía Ilustrativa no obligatoria para cada categoría de parámetros intersectoriales para guiar a las entidades.

Los párrafos FC105 a FC118 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) Los requerimientos intersectoriales pretenden proporcionar un conjunto común de información básica relacionada con el clima aplicable a todos los sectores e industrias. ¿Está de acuerdo con las siete categorías de parámetros intersectoriales propuestas, incluida su aplicabilidad en todos los sectores y modelos de negocio y su utilidad en la evaluación del valor de la empresa? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

(b) ¿Existen otras categorías de parámetros intersectoriales relacionados con los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima que sean útiles para facilitar las comparaciones intersectoriales y las evaluaciones del valor de la empresa (o algunas propuestas que no lo sean)? En caso afirmativo, describa esa información a revelar y explique por qué serían o no útiles para los usuarios de la información financiera con propósito general.

(c) ¿Está de acuerdo en que se requiera a las entidades el uso del Protocolo de GEI para definir y medir las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Deberían permitirse otras metodologías? ¿Por qué sí o por qué no?

(d) ¿Está de acuerdo con las propuestas de que se requiera que una entidad proporcione una agregación de los siete gases de efecto invernadero para el Alcance 1, el Alcance 2 y el Alcance 3—expresados en equivalente de $CO_2$; o debería la información a revelar sobre las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 estar desagregada por gas de efecto invernadero integrante (por ejemplo, revelar el metano ($CH_4$) por separado del óxido nitroso ($NO_2$)?

(e) ¿Está de acuerdo en que se requiera a las entidades que revelen por separado las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 para:

  (i) la entidad consolidada; y

  (ii) para cualquier asociada, negocios conjuntos, subsidiarias no consolidadas y filiales? ¿Por qué sí o por qué no?

(f) ¿Está de acuerdo con la propuesta de incluir las emisiones brutas absolutas de Alcance 3 como categoría de parámetros intersectoriales para la información a revelar por parte de todas las entidades, sujeta a la materialidad? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

**Pregunta 10—Objetivos**

El párrafo 23 del Proyecto de Norma propone que se requiera que una entidad revele información sobre sus objetivos de reducción de emisiones, incluyendo el objetivo del mismo (por ejemplo, mitigación, adaptación o conformidad con iniciativas sectoriales o científicas), así como información sobre cómo se comparan los objetivos de la entidad con los prescritos en el último acuerdo internacional sobre cambio climático.

El "último acuerdo internacional sobre el cambio climático" se define como el último acuerdo entre los miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Los acuerdos celebrados en el marco de la CMNUCC establecen normas y objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero. En el momento de la publicación del Proyecto de Norma, el último acuerdo de este tipo es el Acuerdo de París (abril de 2016); sus signatarios acordaron limitar el calentamiento global muy por debajo de los 2 grados centígrados respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar el calentamiento a 1,5 grados centígrados respecto a los niveles preindustriales. Hasta que se sustituya el Acuerdo de París, el efecto de las propuestas del Proyecto de Norma es que se requiere que una entidad haga referencia a los objetivos establecidos en el Acuerdo de París cuando revele si sus propios objetivos se comparan con los del Acuerdo de París o en qué medida.

Los párrafos FC119 a FC122 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) ¿Está de acuerdo con la propuesta de información a revelar de los objetivos relacionados con el clima? ¿Por qué sí o por qué no?

(b) ¿Cree que la definición propuesta de "último acuerdo internacional sobre el cambio climático" es suficientemente clara? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

**Pregunta 11— Requerimientos basados en el sector industrial**

El Proyecto de Norma propone requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial en el Apéndice B que abordan los riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático. Dado que los requerimientos están basados en el sector industrial, solo un subconjunto se aplicará a una entidad en particular. Los requerimientos se han derivado de las Normas SASB. Esto es congruente con las respuestas a la consulta de los Fideicomisarios de 2020 sobre la sostenibilidad, que recomendaron que el ISSB se basara en las normas y marcos de sostenibilidad existentes. Este enfoque también es congruente con el prototipo de información a revelar relacionada con el clima del GTPT.

Los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial que se proponen no cambian en gran medida con respecto a los requerimientos equivalentes de las Normas SASB. Sin embargo, los requerimientos incluidos en el Proyecto de Norma incluyen algunas modificaciones específicas en relación con las Normas existentes del SASB. Las mejoras propuestas se han desarrollado desde la publicación del prototipo de información a revelar relacionado con el clima del GTPT.

El primer conjunto de cambios propuestos aborda la aplicabilidad internacional de un subconjunto de parámetros que citaban regulaciones o normas específicas de cada jurisdicción. En este caso, el Proyecto de Norma propone modificaciones (relativas a las Normas SASB) para incluir referencias a las normas y definiciones internacionales o, en su caso, a los equivalentes jurisdiccionales.

Los párrafos FC130 a FC148 de la Fundamentación de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma para mejorar la aplicabilidad internacional de los requerimientos basados en el sector industrial.

(a) ¿Está de acuerdo con el enfoque adoptado para revisar las Normas SASB con el fin de mejorar la aplicabilidad internacional, incluyendo el que permitirá a las entidades aplicar los requerimientos independientemente de la jurisdicción sin reducir la claridad de la guía o alterar sustancialmente su significado? Si no es así, ¿qué enfoque alternativo sugeriría y por qué?

(b) ¿Está de acuerdo con las modificaciones propuestas que pretenden mejorar la aplicabilidad internacional de un subconjunto de requerimientos de información a revelar del sector industrial? Si no es así, ¿por qué no?

(c) ¿Está de acuerdo en que las modificaciones propuestas permitirán a una entidad que haya utilizado las Normas SASB pertinentes en periodos anteriores seguir proporcionando información congruente con la información a revelar equivalente en periodos anteriores? Si no es así, ¿por qué no?

**Pregunta 11— Requerimientos basados en el sector industrial**

El segundo conjunto de cambios propuestos en relación con las Normas SASB existentes aborda el consenso emergente sobre la medición y la información a revelar de las emisiones financiadas o facilitadas en el sector financiero. Para ello, el Proyecto de Norma propone añadir los temas de información a revelar y los parámetros asociados en cuatro sectores: bancos comerciales, bancos de inversión, seguros y gestión de activos. Los requerimientos propuestos se refieren a las actividades de préstamo, suscripción o inversión que financian o facilitan las emisiones. La propuesta se basa en la Norma de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de GEI, que incluye una guía para calcular las emisiones indirectas resultantes de la Categoría 15 (inversiones).

Los párrafos FC149 a FC172 de la Fundamentación de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma para las emisiones financiadas o facilitadas.

(d) ¿Está de acuerdo con los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial que se proponen para las emisiones financiadas y facilitadas, o el requerimiento intersectorial de revelar las emisiones de Alcance 3 (que incluye la Categoría 15; Inversiones) facilitan una información a revelar adecuada? ¿Por qué sí o por qué no?

(e) ¿Está de acuerdo con los sectores industriales clasificados como "relacionadas con el carbono" en las propuestas para los bancos comerciales y las entidades de seguros? ¿Por qué sí o por qué no? ¿Hay otros sectores industriales que incluiría en esta clasificación? Si es así, ¿por qué?

(f) ¿Está de acuerdo con el requerimiento propuesto de revelar las emisiones financiadas tanto en términos absolutos como de intensidad? ¿Por qué sí o por qué no?

(g) ¿Está de acuerdo con las propuestas de requerir información a revelar sobre la metodología utilizada para calcular las emisiones financiadas? Si no es así, ¿qué sugeriría y por qué?

(h) ¿Está de acuerdo en que se requiera que una entidad utilice la Norma de Contabilidad e Información de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de GEI para proporcionar la información a revelar propuesta sobre las emisiones financiadas sin que el ISSB prescriba una metodología más específica (como la Norma Global de Contabilidad e Información sobre GEI de la Asociación de Entidades Financieras para la Contabilidad del Carbono (PCAF) para el sector industrial financiero? Si no está de acuerdo, ¿qué metodología sugeriría y por qué?

(i) En la propuesta para las entidades del sector de la gestión de activos y actividades de custodia, ¿la información a revelar de las emisiones financiadas asociadas a los activos totales gestionados proporciona información útil para la evaluación de la exposición al riesgo indirecto de transición de la entidad? ¿Por qué sí o por qué no?

**Pregunta 11— Requerimientos basados en el sector industrial**

En general, el enfoque propuesto basado en el sector industrial reconoce que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima tienden a manifestarse de forma diferente en relación con el modelo de negocio de una entidad, las actividades económicas subyacentes a las que se dedica y los recursos naturales de los que depende su negocio o a los que afectan sus actividades. Esto afecta a la evaluación del valor de la empresa. El Proyecto de Norma incorpora así requerimientos basados en el sector industrial derivados de las Normas SASB.

Las Normas del SASB fueron desarrolladas por un consejo de emisión de normas independiente a través de un procedimiento a seguir riguroso y abierto durante casi 10 años con el objetivo de permitir a las entidades comunicar a los inversores la información sobre sostenibilidad relevante para las evaluaciones del valor de la empresa de una manera rentable. Los resultados de ese proceso identifican y definen los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad (temas de información a revelar) que más probablemente tengan un efecto significativo en el valor de la empresa de una entidad en un sector industrial determinado. Además, establecen medidas estandarizadas para ayudar a los inversores a evaluar el rendimiento de una entidad en este tema.

Los párrafos FC123 a FC129 de la Fundamentación de las Conclusiones describen el razonamiento que subyace en las propuestas del Proyecto de Norma relacionadas con los requerimientos de información basados en el sector industrial.

Aunque los requerimientos basados en el sector industrial del Apéndice B son una parte integral del Proyecto de Norma, formando parte de sus requerimientos, se observa que éstos también pueden informar el cumplimiento de otros requerimientos del Proyecto de Norma, como la identificación de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima (ver párrafos FC49 a FC52).

(j) ¿Está de acuerdo con los requerimientos propuestos basados en el sector industrial? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

(k) ¿Existen requerimientos adicionales basados en el sector industrial que aborden los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que sean necesarios para que los usuarios de la información financiera con propósito general puedan evaluar el valor de la empresa (o se proponen algunos que no lo son)? En caso afirmativo, describa esa información a revelar y explique por qué son, o no, necesarias.

(l) Al observar que las clasificaciones del sector industrial se utilizan para establecer la aplicabilidad de los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial, ¿tiene algún comentario o sugerencia sobre las descripciones del sector industrial que definen las actividades a las que se aplicarán los requerimientos? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué enfoque sugiere y por qué?

**Pregunta 12—Costos, beneficios y efectos probables**

Los párrafos FC46 a FC48 de los Fundamentos de las Conclusiones establecen el compromiso de garantizar que la implementación de las propuestas del Proyecto de Norma equilibre adecuadamente los costos y los beneficios.

(a) ¿Tiene algún comentario sobre los beneficios probables de la implementación de las propuestas y los costos probables de su implementación que el ISSB deba tener en cuenta al analizar los efectos probables de estas propuestas?

(b) ¿Tiene algún comentario sobre los costos de la aplicación continua de las propuestas que el ISSB debería considerar?

(c) ¿Existe algún requerimiento de información a revelar incluido en el Proyecto de Norma para el cual los beneficios no superen los costos asociados a la preparación de esa información? ¿Por qué sí o por qué no?

**Pregunta 13—Verificabilidad y exigibilidad**

Los párrafos C21 a C24 de la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* describen la verificabilidad como una de las características cualitativas que mejoran la información financiera relacionada con la sostenibilidad. La verificabilidad ayuda a dar a los inversores y acreedores la confianza de que la información es completa, neutral y

**Pregunta 13—Verificabilidad y exigibilidad**

precisa. La información verificable es más útil para los inversores y los acreedores que la información no verificable.

La información es verificable si es posible corroborar la información misma o los datos utilizados para obtenerla. Verificabilidad significa que varios observadores independientes, debidamente informados, podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel.

¿Existe algún requerimiento de información a revelar propuesto en el Proyecto de Norma que presente retos particulares para verificar o hacer cumplir (o que no pueda ser verificado o hecho cumplir) por los auditores y reguladores? Si ha identificado algún requerimiento de información a revelar que presente retos, por favor proporcione su razonamiento.

**Pregunta 14—Fecha de vigencia**

Dado que el Proyecto de Norma se basa en los marcos de información integrados relacionados con la sostenibilidad que utilizan algunas entidades, es posible que algunas puedan aplicar un enfoque retroactivo para proporcionar información comparativa en el primer año de aplicación. Sin embargo, se reconoce que las entidades variarán en su capacidad de utilizar un enfoque retroactivo.

Reconociendo esta situación y para facilitar la aplicación oportuna de las propuestas del Proyecto de Norma, se propone que no se requiera que una entidad revele información comparativa en el primer periodo de aplicación.

La NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* requiere que las entidades revelen toda la información material o que tenga importancia relativa sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Se pretende que la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* se aplique junto con el Proyecto de Norma. Esto podría plantear retos para los preparadores, dado que el Proyecto de Norma propone requerimientos de información a revelar para los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que son un subconjunto de esos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Por lo tanto, los requerimientos incluidos en la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* podrían tardar más en ser implementados.

Los párrafos FC190 a FC194 de los Fundamentos de las Conclusiones describen el razonamiento de las propuestas del Proyecto de Norma.

(a) ¿Cree que la fecha de vigencia del Proyecto de Norma debería ser anterior, posterior o igual a la de la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*? ¿Por qué?

(b) Cuando el ISSB establece la fecha de vigencia, ¿cuánto tiempo tiene que pasar desde que se emite una Norma definitiva? Por favor, explique la razón de su respuesta, incluyendo información específica sobre la preparación que requerirán las entidades que apliquen las propuestas del Proyecto de Norma.

(c) ¿Cree que las entidades podrían aplicar alguno de los requerimientos de información a revelar incluidos en el Proyecto de Norma antes que otros? (Por ejemplo, ¿podrían aplicarse antes los requerimientos de información a revelar relacionados con la gobernanza que los relacionados con la resiliencia de la estrategia de una entidad?) En caso afirmativo, ¿qué requerimientos podrían aplicarse antes y cree que debería requerirse que algunos requerimientos del Proyecto de Norma se apliquen antes que otros?

**Pregunta 15—Información digital**

El ISSB tiene previsto dar prioridad a permitir el consumo digital de la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera preparada de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad desde el principio de su trabajo. El principal beneficio del consumo digital de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera, en comparación con el consumo en papel, es la mejora de la accesibilidad, que permite extraer y comparar la información con mayor facilidad. Para facilitar el consumo digital de la información proporcionada de acuerdo con las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, la Fundación IFRS está desarrollando una Taxonomía NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad. El Proyecto de Norma y la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* son las fuentes de la Taxonomía.

Está previsto que se publique un proyecto del personal de la Taxonomía poco después de la publicación del Proyecto de Norma, acompañado de un documento de trabajo del personal que incluirá de las propuestas esenciales de la Taxonomía. Más adelante, está previsto que el ISSB publique un Proyecto de Norma de las propuestas de Taxonomía para su consulta pública.

¿Tiene algún comentario o sugerencia en relación con la redacción del Proyecto de Norma que facilite el desarrollo de una Taxonomía y la presentación de informes digitales (por ejemplo, algún requerimiento particular de información a revelar que podría ser difícil de etiquetar digitalmente)?

**Pregunta 16—Base global**

Las Normas NIIF de Información a Revelar sobre la Sostenibilidad tienen por objeto satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con propósito general para permitirles realizar evaluaciones del valor de la empresa, proporcionando una base global integral para la evaluación del valor de la empresa. Otras partes interesadas también se interesan por los efectos del cambio climático. Estas necesidades pueden ser satisfechas por requerimientos establecidos por otros, incluyendo reguladores y jurisdicciones. El ISSB pretende que estos requerimientos por parte de otros puedan basarse en la base global integral establecida por las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

¿Hay algún aspecto concreto de las propuestas del Proyecto de Norma que, en su opinión, limitaría la capacidad de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad para ser utilizadas de esta manera? Si es así, ¿qué aspectos y por qué? ¿Qué sugeriría en su lugar y por qué?

**Pregunta 17—Otros comentarios**

¿Tiene cualquier otro comentario sobre las propuestas establecidas en este Proyecto de Norma?

## Cómo comentar

Por favor, envíe sus comentarios en formato electrónico:

| | |
|---|---|
| Cuestionario y carta de comentarios en línea | https://www.ifrs.org/projects/work-plan/climate-related-disclosures/exposure-draft-and-comment-letters/ |
| Carta de comentarios por correo electrónico | commentletters@ifrs.org |

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se publicarán en nuestro sitio web, a menos que se solicite confidencialidad y aceptemos su solicitud. Normalmente, sólo aceptamos estas solicitudes si están apoyadas por una buena razón, por ejemplo, la confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web sobre detalles de esta política y cómo utilizamos sus datos personales. Si desea solicitar confidencialidad, póngase en contacto con nosotros en commentletters@ifrs.org antes de enviar su respuesta al cuestionario o su carta.

## Plazo

El ISSB considerará todos los comentarios y respuestas escritas al cuestionario recibidos hasta el 29 de julio de 2022.

# [Proyecto] NIIF S2 *Información a Revelar Relacionada con el Clima*

## Objetivo

**1** **El objetivo de la NIIF S2 [en proyecto] *Información a Revelar relacionada con el Clima* es requerir que una entidad revele información sobre su exposición a *riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima*, permitiendo a los *usuarios* de la *información financiera con propósito general* de una entidad:**

**(a)** **evaluar los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en el *valor empresarial* de la entidad;**

**(b)** **comprender cómo el uso de los recursos por parte de la entidad y los correspondientes insumos, actividades, productos y resultados apoyan la respuesta y la estrategia de la entidad para gestionar sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima; y**

**(c)** **evaluar la capacidad de la entidad para adaptar su planificación, *modelo de negocio* y operaciones a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.**

2 Una entidad aplicará esta Norma [en proyecto] al preparar y revelar información relacionada con el clima de acuerdo con la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*.

## Alcance

**3** **Esta Norma [en proyecto] se aplica a:**

**(a)** **los riesgos relacionados con el clima a los que está expuesta la entidad, incluyendo, pero sin limitarse a ellos:**

**(i)** **los *riesgos físicos* derivados del cambio climático (riesgos físicos); y**

**(ii)** **los riesgos asociados a la transición a una economía con menos emisiones de carbono (*riesgos de transición*); y**

**(b)** **oportunidades relacionadas con el clima disponibles para la entidad.**

## Gobernanza

4 **El objetivo de la información a revelar relacionada con el clima en la gobernanza es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.**

5 Para lograr este objetivo, una entidad revelará información sobre el órgano u órganos de gobernanza (que puede incluir un consejo, un comité o un órgano equivalente encargado de la gobernanza) con supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, así como información sobre el papel de la gerencia en esos procesos. Concretamente, una entidad revelará:

(a) la identidad del organismo o de la persona dentro de un organismo responsable de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;

(b) cómo se reflejan las responsabilidades del organismo respecto a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en los términos de referencia de la entidad, los mandatos del consejo y otras políticas relacionadas;

(c) cómo garantiza el organismo que se dispone de las cualificaciones y competencias adecuadas para supervisar las estrategias diseñadas para responder a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;

(d) cómo y con qué frecuencia se informa al órgano y a sus comités (de auditoría, de riesgos u otros) sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;

(e) la forma en que el órgano y sus comités consideran los riesgos y oportunidades relacionados con el clima al supervisar la estrategia de la entidad, sus decisiones sobre las principales transacciones

y sus políticas de gestión de riesgos, incluyendo cualquier evaluación de las compensaciones y el análisis de la sensibilidad a la incertidumbre que pueda requerirse;

(f) la forma en que el órgano y sus comités supervisan el establecimiento de objetivos relacionados con los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima, y controlan el progreso hacia ellos (véanse los párrafos 23 y 24), incluyendo si los parámetros de rendimiento relacionados se incluyen en las políticas de remuneración, y cómo lo hacen [véase el párrafo 21 (g)]; y

(g) una descripción del papel de la gerencia en la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluyendo si ese papel se delega en un cargo o comité específico de la gerencia y cómo se ejerce la supervisión sobre ese cargo o comité. La descripción incluirá información sobre si se aplican controles y procedimientos específicos a la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y, en caso afirmativo, cómo se integran con otras funciones internas.

6 Al preparar la información a revelar para cumplir con los requerimientos del párrafo 5, una entidad evitará la duplicación innecesaria de acuerdo con La NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* (véase el párrafo 78). Por ejemplo, aunque una entidad debe proporcionar la información requerida por el párrafo 5, cuando su supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad se gestiona de forma integrada, proporcionar información integrada sobre gobernanza en lugar de información separada para cada riesgo y oportunidad significativos relacionados con la sostenibilidad reduciría la duplicación.

## Estrategia

7 **El objetivo de la información a revelar sobre el clima relacionada con la información financiera en la estrategia es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender la estrategia de una entidad para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima.**

8 Para lograr este objetivo, una entidad revelará información sobre:

(a) los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima que razonablemente espera que puedan afectar a su modelo de negocio, estrategia y flujos de efectivo, su acceso a la financiación y su coste del capital, a corto, medio o largo plazo (véanse los párrafos 9 a 11);

(b) los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima sobre su modelo de negocio y *cadena de valor* (véase el párrafo 12);

(c) los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima sobre su estrategia y toma de decisiones, incluyendo sus *planes de transición* (véase el párrafo 13);

(d) los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima sobre su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo para el periodo sobre el que se informa, y los efectos previstos a corto, medio y largo plazo—incluyendo la forma en que se incluyen los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la planificación financiera de la entidad (véase el párrafo 14); y

(e) la *resiliencia climática* de su estrategia (incluido su modelo de negocio) frente a riesgos físicos significativos y riesgos de transición significativos (véase el párrafo 15).

### Riesgos y oportunidades relacionados con el clima

9 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima que razonablemente podrían afectar el modelo de negocio, la estrategia y los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a la financiación y su costo del capital, a corto, medio o largo plazo. Concretamente, la entidad revelará:

(a) una descripción de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima y el horizonte temporal en el que podría esperarse razonablemente que cada uno de ellos afecte a su modelo de negocio, estrategia y flujos de efectivo, su acceso a la financiación y su costo del capital, a corto, medio o largo plazo.

(b) cómo define el corto, medio y largo plazo y cómo estas definiciones están vinculadas a los horizontes de planificación estratégica de la entidad y a los planes de asignación de capital.

(c) si los riesgos identificados son riesgos físicos o riesgos de transición. Por ejemplo, los riesgos físicos severos podrían incluir el aumento de la gravedad de sucesos meteorológicos extremos

como ciclones e inundaciones, y los ejemplos de riesgos físicos crónicos incluyen la subida del nivel del mar o el aumento de las temperaturas medias. Los riesgos de transición podrían incluir riesgos normativos, tecnológicos, de mercado, legales o de reputación.

10 Al identificar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima descritos en el párrafo 9(a), se requeriría que una entidad se refiera a los *temas de información a revelar* definidos en los requerimientos de información a revelar del sector industrial (Apéndice B).

11 Al preparar la información a revelar para cumplir con los requerimientos de los párrafos 12 a 15, una entidad se referirá y considerará la aplicabilidad de las categorías de parámetros intersectoriales y los parámetros basados en el sector industrial asociados con los temas a revelar, como se describe en el párrafo 20.

12 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender su evaluación de los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su modelo de negocio. Concretamente, una entidad revelará:

(a) una descripción de los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su cadena de valor; y

(b) una descripción de dónde se concentran en su cadena de valor los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima (por ejemplo, zonas geográficas, instalaciones o tipos de activos, insumos, productos o canales de distribución).

## Estrategia y toma de decisiones

13 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su estrategia y toma de decisiones, incluyendo sus planes de transición. Concretamente, una entidad revelará:

(a) Cómo está respondiendo a los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima, incluyendo cómo prevé alcanzar cualquier objetivo relacionado con el clima que se haya fijado. Esto incluirá:

  (i) Información sobre los cambios actuales y previstos en su modelo de negocio, incluyendo:

    (1) Sobre los cambios que la entidad está realizando en la estrategia y la asignación de recursos para abordar los riesgos y las oportunidades identificados en el párrafo 12. Algunos ejemplos de estos cambios son las asignaciones de recursos resultantes de cambios en la demanda o en la oferta, o de nuevas líneas de negocio; las asignaciones de recursos derivadas del desarrollo del negocio a través de desembolsos de capital o de desembolsos adicionales en operaciones o investigación y desarrollo; y las adquisiciones y desinversiones. Esta información incluye planes y suposiciones críticas para los *activos heredados*, incluidas las estrategias para gestionar las operaciones intensivas en carbono y agua, y para desmantelar los activos intensivos en carbono y agua.

    (2) Información sobre los esfuerzos directos de adaptación y mitigación que está llevando a cabo (por ejemplo, mediante cambios en los procesos de producción, ajustes de la mano de obra, cambios en los materiales utilizados, especificaciones de los productos o mediante la introducción de medidas de eficiencia).

    (3) Información sobre los esfuerzos indirectos de adaptación y mitigación que está llevando a cabo (por ejemplo, mediante la colaboración con los clientes y las cadenas de suministro o el uso de la contratación pública).

  (ii) Cómo se dotará de recursos a estos planes.

(b) Información sobre los objetivos relacionados con el clima de estos planes, incluyendo

  (i) los procesos establecidos para la revisión de los objetivos;

  (ii) la cantidad del objetivo de emisiones de la entidad que se alcanzará mediante la reducción de emisiones dentro de la cadena de valor de la entidad;

  (iii) el uso previsto de las *compensaciones de carbono* para alcanzar los objetivos de emisiones. Al explicar el uso previsto de las compensaciones de carbono, la entidad revelará información que incluya:

(1) la medida en que los objetivos se basan en el uso de compensaciones de carbono;

(2) si las compensaciones estarán sujetas a un sistema de verificación o certificación de compensaciones por parte de terceros (*compensación de carbono certificada*) y, en caso afirmativo, qué sistema o sistemas;

(3) el tipo de compensación de carbono, incluyendo si la compensación se basará en la naturaleza o en la eliminación tecnológica de carbono y si la cantidad que se pretende conseguir es mediante la eliminación de carbono o la evitación de emisiones; y

(4) cualquier otro factor significativo necesario para que los usuarios comprendan la credibilidad y la integridad de las compensaciones que pretende utilizar la entidad (por ejemplo, suposiciones sobre la permanencia de la compensación de carbono).

(c) Información cuantitativa y cualitativa sobre el progreso de los planes revelada en periodos anteriores de información de acuerdo con el párrafo 13(a) y (b). En el párrafo 20 se proporcionan los requerimientos relacionados.

## Situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo

14 Una entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender los efectos de los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo para el periodo sobre el que se informa, y los efectos previstos a corto, medio y largo plazo—incluyendo la forma en que se incluyen los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en la planificación financiera. Una entidad revelará información cuantitativa a menos que no pueda hacerlo. Si una entidad no puede proporcionar información cuantitativa, proporcionará información cualitativa. Al proporcionar información cuantitativa, una entidad puede revelar importes únicos o un rango. Concretamente, una entidad revelará:

(a) cómo los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima han afectado a su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo más recientes;

(b) información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima identificados en el párrafo 14(a) para los que existe un riesgo significativo de que se produzca un ajuste material o que tenga importancia relativa en los importes en libros de los activos y pasivos presentados en los estados financieros dentro del próximo ejercicio contable;

(c) cómo espera que cambie su situación financiera a lo largo del tiempo, dada su estrategia para abordar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima, reflejando:

(i) sus planes de inversión actuales y comprometidos y sus efectos previstos en su situación financiera (por ejemplo, desembolsos de capital, adquisiciones y desinversiones importantes, negocios conjuntos, transformación del negocio, innovación, nuevas áreas de negocio y retirada de activos);

(ii) sus fuentes de financiación previstas para la implementación de su estrategia;

(d) cómo espera que cambien sus resultados financieros a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta su estrategia para hacer frente a los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima (por ejemplo, el aumento de los ingresos o de los costes de los productos y servicios alineados con una economía más baja en carbono, congruente con el último acuerdo internacional sobre el cambio climático; los daños físicos a los activos por sucesos climáticos; y los costes de adaptación o mitigación del clima); y

(e) si la entidad no puede revelar la información cuantitativa del párrafo 14(a) a (d), dará una explicación de por qué es así.

## Resiliencia climática

15 La entidad revelará información que permita a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender la resiliencia de la estrategia de la entidad (incluido su modelo de negocio) ante los cambios, la evolución o las incertidumbres relacionadas con el clima, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades significativos identificados por la entidad en relación con el clima y las incertidumbres conexas. La entidad utilizará el *análisis de escenarios relacionados con el clima* para evaluar su resiliencia climática, a menos que no pueda hacerlo. Si una entidad no puede utilizar el análisis de escenarios relacionados con el clima,

deberá utilizar un método o una técnica alternativa para evaluar su resiliencia climática. Al proporcionar información cuantitativa, una entidad puede revelar importes únicos o un rango. Concretamente, la entidad revelará:

(a) los resultados del análisis de la resiliencia climática, que permitirán a los usuarios comprender:

  (i) las implicaciones, si las hubiera, de las conclusiones de la entidad para su estrategia, incluyendo cómo tendría que responder a los efectos identificados en el párrafo 15(b)(i)(8) o 15(b)(ii)(6);

  (ii) las áreas significativas de incertidumbre consideradas en el análisis de la resiliencia climática;

  (iii) la capacidad de la entidad para ajustar o adaptar su estrategia y modelo de negocio a corto, medio y largo plazo a la evolución del clima en términos de:

    (1) la disponibilidad y flexibilidad de los recursos financieros existentes, incluido el capital, para hacer frente a los riesgos relacionados con el clima, o para ser reorientados para aprovechar las oportunidades relacionadas con el clima;

    (2) la capacidad de redistribuir, reutilizar, mejorar o desmantelar los activos existentes; y

    (3) el efecto de las inversiones actuales o planificadas en la mitigación, la adaptación o las oportunidades de resiliencia climática relacionadas con el clima.

(b) cómo se ha realizado el análisis, incluyendo:

  (i) cuando se utilice el análisis de escenarios relacionados con el clima:

    (1) qué escenarios se han utilizado para la evaluación y las fuentes de los escenarios utilizados;

    (2) si el análisis se ha realizado comparando una gama diversa de escenarios relacionados con el clima;

    (3) si los escenarios utilizados están asociados a riesgos de transición o a un aumento de los riesgos físicos;

    (4) si la entidad ha utilizado, entre sus escenarios, un escenario alineado con el último acuerdo internacional sobre el cambio climático;

    (5) una explicación de por qué la entidad ha decidido que los escenarios elegidos son pertinentes para evaluar su resiliencia a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;

    (6) los horizontes temporales utilizados en el análisis;

    (7) los datos utilizados en el análisis, incluyendo —pero sin limitarse a— el alcance de los riesgos (por ejemplo, el alcance de los riesgos físicos incluidos en el análisis del escenario), el alcance de las operaciones cubiertas (por ejemplo, las ubicaciones operativas utilizadas) y los detalles de las suposiciones (por ejemplo, las coordenadas geoespaciales específicas de las ubicaciones de la entidad o las suposiciones generales a nivel nacional o regional); y

    (8) suposiciones sobre el modo en que la transición a una economía con menos emisiones de carbono afectará a la entidad, incluidas las suposiciones sobre las políticas de las jurisdicciones en las que opera la entidad; suposiciones sobre las tendencias macroeconómicas; el uso y la mezcla de energía; y la tecnología.

  (ii) cuando no se utilice el análisis de escenarios relacionados con el clima:

    (1) una explicación de los métodos o técnicas utilizados para evaluar la resiliencia climática de la entidad (por ejemplo, previsiones de importe único, análisis de sensibilidad o análisis cualitativo);

    (2) las suposiciones relacionadas con el clima utilizadas en el análisis, incluyendo si incluye un rango de resultados hipotéticos;

    (3) una explicación de por qué la entidad ha decidido que las suposiciones elegidas en relación con el clima son pertinentes para evaluar su resiliencia a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;

(4) los horizontes temporales utilizados en el análisis;

(5) los datos utilizados en el análisis, incluyendo —pero sin limitarse a— el alcance de los riesgos (por ejemplo, el alcance de los riesgos físicos incluidos en el análisis), el alcance de las operaciones cubiertas (por ejemplo, las ubicaciones operativas utilizadas) y los detalles de las suposiciones (por ejemplo, las coordenadas geoespaciales específicas de las ubicaciones de la entidad o las suposiciones generales a nivel nacional o regional);

(6) las suposiciones sobre el modo en que la transición a una economía con menos emisiones de carbono afectará a la entidad, incluidas las suposiciones sobre las políticas de las jurisdicciones en las que opera la entidad; suposiciones sobre las tendencias macroeconómicas; el uso y la mezcla de energía; y la tecnología; y

(7) una explicación de por qué la entidad no pudo utilizar el análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar la resiliencia climática de su estrategia.

## Gestión del riesgo

16 **El objetivo de la información a revelar sobre el clima en la gestión de riesgos es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender el proceso, o los procesos, mediante los cuales se identifican, evalúan y gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.**

17 Para lograr este objetivo, una entidad revelará:

(a) el proceso, o procesos, que utiliza para identificar el clima relacionado con:

(i) los riesgos; y

(ii) oportunidades;

(b) el proceso, o procesos, que utiliza para identificar los riesgos relacionados con el clima a efectos de la gestión de riesgos, incluyendo cuando sea aplicable:

(i) cómo evalúa la probabilidad y los efectos asociados a dichos riesgos (como los factores cualitativos, los umbrales cuantitativos y otros criterios utilizados);

(ii) cómo prioriza los riesgos relacionados con el clima en relación con otros tipos de riesgos, incluyendo su uso de herramientas de evaluación de riesgos (por ejemplo, herramientas de evaluación de riesgos con base científica);

(iii) los parámetros de entrada que utiliza (por ejemplo, las fuentes de datos, el alcance de las operaciones cubiertas y el detalle utilizado en los supuestos); y

(iv) si ha modificado los procesos utilizados en comparación con el periodo anterior al que se informa;

(c) el proceso, o procesos, que utiliza para identificar, evaluar y priorizar las oportunidades relacionadas con el clima;

(d) el proceso, o procesos, que utiliza para controlar y gestionar el clima:

(i) los riesgos, incluidas las políticas relacionadas; y

(ii) las oportunidades, incluidas las políticas relacionadas;

(e) la medida y el modo en que el proceso o los procesos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos relacionados con el clima se integran en el proceso general de gestión de riesgos de la entidad; y

(f) la medida y el modo en que el proceso o los procesos de identificación, evaluación y gestión de las oportunidades relacionadas con el clima están integrados en el proceso general de gestión de la entidad.

18 Al preparar la información a revelar para cumplir con los requerimientos del párrafo 17, una entidad evitará la duplicación innecesaria de acuerdo con La NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera* (véase el párrafo 78). Por ejemplo, aunque una entidad debe proporcionar la información requerida por el párrafo 17, cuando su supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad se gestiona de forma integrada, proporcionando información a revelar integrada sobre la gestión de riesgos en lugar de información

separada para cada riesgo y oportunidad significativos relacionados con la sostenibilidad reduciría la duplicación.

## Parámetros y objetivos

19 **El objetivo de la información a revelar sobre el clima relacionada con los parámetros y objetivos es permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general entender cómo una entidad mide, controla y gestiona sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima Esta información a revelar permitirá a los usuarios entender cómo la entidad evalúa su rendimiento, incluyendo el progreso hacia los objetivos que se ha fijado.**

20 Para lograr este objetivo, una entidad revelará:

(a) la información relativa a las categorías de parámetros intersectoriales (véase el párrafo 21), que son pertinentes para las entidades independientemente del sector y del modelo empresarial;

(b) los parámetros basados en el sector industrial (como se establece en el Apéndice B) que están asociados a los temas de información a revelar y son relevantes para las entidades que participan dentro de un sector, o cuyos modelos de negocio y actividades subyacentes comparten características comunes con los del sector industrial;

(c) otros parámetros utilizados por el consejo o la gerencia para medir el progreso hacia los objetivos identificados en el párrafo 20(d); y

(d) los objetivos establecidos por la entidad para mitigar los riesgos relacionados con el clima o adaptarse a ellos, o para maximizar las oportunidades relacionadas con el clima.

21 Una entidad revelará la información pertinente a las categorías de parámetros intersectoriales de:

(a) Emisiones de *gases de efecto invernadero*—la entidad revelará:

(i) sus emisiones brutas absolutas de gases de efecto invernadero generadas durante el periodo sobre el que se informa, medidas de acuerdo con la *Norma Corporativa del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero*, expresadas en toneladas métricas de $CO_2$ *equivalente*, clasificadas como:

(1) *Emisiones de alcance 1*;

(2) *Emisiones de alcance 2*;

(3) *Emisiones de alcance 3*;

(ii) la intensidad de sus emisiones de gases de efecto invernadero para cada ámbitos de aplicación del párrafo 21(a)(i)(1) a (3), expresada en toneladas métricas de $CO_2$ equivalente por unidad de producción física o económica;

(iii) en el caso de las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2 reveladas de conformidad con el párrafo 21, (a)(i)(1) y (2), la entidad revelará por separado las emisiones correspondientes a:

(1) el grupo contable consolidado (la controladora y sus subsidiarias);

(2) asociadas, negocios conjuntos, subsidiarias no consolidadas o filiales no incluidas en el párrafo 21(a)(iii)(1);

(iv) el enfoque que utilizó para incorporar las emisiones de las entidades incluidas en el párrafo 21(a)(iii)(2) (por ejemplo, el método de participación en el capital o de control operativo en la Norma Corporativa del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero);

(v) la razón, o las razones, por las que la entidad ha elegido el enfoque del párrafo 21(a)(iv) y cómo se relaciona con el objetivo de información a revelar del párrafo 19;

(vi) en el caso de las emisiones de Alcance 3 reveladas de acuerdo con el párrafo 21(a)(i)(3):

(1) una entidad incluirá las emisiones anteriores y posteriores en su medición de las emisiones de Alcance 3;

(2) una entidad revelará las categorías incluidas dentro de su medida de las emisiones de Alcance 3, para permitir a los usuarios de la información financiera con propósito general comprender qué emisiones de Alcance 3 se han incluido o excluido de las notificadas:

(3) cuando la medición de las emisiones de Alcance 3 de la entidad incluya información proporcionada por entidades de su cadena de valor, explicará la base de esa medición;

(4) si la entidad excluye esas emisiones de gases de efecto invernadero en el párrafo 21(a)(vi)(3), indicará la razón para omitirlas, por ejemplo, porque no puede obtener una medición fiel;

(b) riesgos de transición—la cantidad y el porcentaje de activos o actividades empresariales vulnerables a los riesgos de transición;

(c) riesgos físicos—la cantidad y el porcentaje de activos o actividades empresariales vulnerables a los riesgos físicos;

(d) oportunidades relacionadas con el clima—la cantidad y el porcentaje de activos o actividades empresariales alineadas con las oportunidades relacionadas con el clima;

(e) despliegue de capital—la cantidad de gasto de capital, financiación o inversión aplicada a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;

(f) *los precios internos del carbono*:

(i) el precio por cada tonelada métrica de emisiones de gases de efecto invernadero que la entidad utiliza para evaluar los costos de sus emisiones;

(ii) una explicación de cómo la entidad aplica el precio del carbono en la toma de decisiones (por ejemplo, decisiones de inversión, precios de transferencia y análisis de escenarios);

(g) remuneración:

(i) el porcentaje de la remuneración de la gerencia ejecutiva reconocida en el periodo actual que está vinculada a consideraciones relacionadas con el clima; y

(ii) una descripción de cómo se tienen en cuenta las consideraciones relacionadas con el clima en la remuneración de los ejecutivos [véase también el párrafo 5(f)].

22 Al preparar la información a revelar para cumplir con los requerimientos del párrafo 21(b) a (g), la entidad:

(a) considerará si los parámetros basados en el sector industrial y asociados a los temas de información a revelar, como se describe en el párrafo 20(b), incluidos los definidos en una Norma NIIF de información a revelar de la Sostenibilidad o los que de otro modo satisfacen los de la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*, podrían utilizarse en su totalidad o en parte para cumplir los requerimientos; y

(b) de acuerdo con los párrafos 37 y 38 de la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*, considerará la relación de estas cantidades con los importes reconocidos y revelados en los estados financieros adjuntos (por ejemplo, el valor contable de los activos utilizados debe ser congruente con los importes incluidos en los estados financieros y, cuando sea posible, deben explicarse las conexiones entre la información de estas revelaciones y los importes de los estados financieros).

23 Una entidad deberá revelar sus objetivos relacionados con el clima. Para cada objetivo relacionado con el clima, una entidad revelará:

(a) los parámetros utilizados para evaluar el progreso hacia la consecución del objetivo y el logro de sus metas estratégicas;

(b) el objetivo específico que la entidad ha establecido para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima;

(c) si este objetivo es un objetivo absoluto o un objetivo de intensidad;

(d) el objetivo de la meta (por ejemplo, mitigación, adaptación o conformidad con iniciativas sectoriales o científicas);

(e) cómo se compara el objetivo con los creados en el último acuerdo internacional sobre el cambio climático y si ha sido validado por una tercera parte;

(f) si el objetivo se ha derivado utilizando un enfoque de descarbonización sectorial;

(g) el periodo en el que se aplica el objetivo;

(h) el periodo base a partir del cual se mide el progreso; y

(i) cualquier hito u objetivo intermedio.

24 Al identificar, seleccionar y revelar los parámetros descritos en el párrafo 23(a), una entidad se referirá y considerará la aplicabilidad de los parámetros basados en el sector industrial, como se describe en el párrafo 20(b), incluyendo los definidos en el Apéndice B, los incluidos en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, o los que de otra manera satisfagan la NIIF S1 [en proyecto] *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*.

# Apéndice A
# Definiciones de términos

*Este apéndice es parte integrante de la NIIF S2 [en proyecto] y tiene la misma autoridad que las demás partes de la Norma [en proyecto].*

**Objetivo absoluto**

Un objetivo definido por un cambio en las emisiones absolutas a lo largo del tiempo, por ejemplo, reducir las emisiones de $CO_2$ en un 25% por debajo de los niveles de 1994 para 2010.

**Compensaciones de carbono**

Una unidad de emisión expedida por un programa de créditos de carbono que representa una reducción o eliminación de una emisión de gas de efecto invernadero. Las compensaciones de carbono se serializan de forma única, se emiten, se rastrean y se cancelan mediante un registro electrónico.

**Compensación de carbono certificada**

Los créditos de compensación de carbono certificados son **compensaciones de carbono** que adoptan la forma de instrumentos transferibles o comercializables, certificados por gobiernos u organismos de certificación independientes, que representan una eliminación de emisiones de una tonelada métrica de $CO_2$, o una cantidad equivalente de otros **gases de efecto invernadero**.

Esto enlaza con el Protocolo de Kioto, que incluía tres mecanismos basados en el mercado (artículos 6, 12 y 17)—el comercio de emisiones, el mecanismo de desarrollo limpio y la implementación conjunta, que dan a las partes un grado de flexibilidad para cumplir sus objetivos de reducción de emisiones.

**Resiliencia climática**

La capacidad de una entidad para ajustarse a la incertidumbre relacionada con el cambio climático. Esto implica la capacidad de gestionar los **riesgos relacionados con el clima** y los beneficios de las **oportunidades relacionadas con el clima**, incluida la capacidad de responder y adaptarse a los **riesgos de transición** y a los **riesgos físicos**.

**Análisis de escenarios relacionados con el clima**

El análisis de escenarios es un proceso para identificar y evaluar un rango potencial de resultados de sucesos futuros en condiciones de incertidumbre. En el caso del cambio climático, el análisis de escenarios relacionados con el clima permite a una entidad explorar y desarrollar una comprensión de cómo los **riesgos físicos** y los **riesgos de transición** del cambio climático pueden afectar a sus negocios, estrategias y rendimiento financiero a lo largo del tiempo.

**Riesgos y oportunidades relacionados con el clima**

Los riesgos relacionados con el clima se refieren a los posibles efectos negativos del cambio climático en una entidad. Los **riesgos físicos** derivados del cambio climático pueden estar motivados por sucesos (graves), como el aumento de la severidad de los fenómenos meteorológicos extremos (por ejemplo, ciclones, sequías, inundaciones e incendios). También pueden relacionarse con cambios a largo plazo (crónicos) en las precipitaciones y la temperatura y con el aumento de la variabilidad de los patrones climáticos (que podría dar lugar, por ejemplo, a la subida del nivel del mar). Los riesgos relacionados con el clima también pueden estar asociados a la transición hacia una economía global con menos emisiones de carbono, los más comunes de los cuales están relacionados con las acciones políticas y legales, los cambios en la tecnología, las respuestas del mercado y las consideraciones de reputación.

Las oportunidades relacionadas con el clima se refieren a los resultados potencialmente positivos generados por el cambio climático para una entidad. Los esfuerzos globales para mitigar y adaptarse al cambio climático pueden producir oportunidades relacionadas con el clima para las entidades. Por ejemplo, una empresa generadora de energía podría aumentar sus ingresos de actividades ordinarias debido a una creciente demanda de refrigeración (conseguida mediante el uso de electricidad) en las regiones que experimentan más olas de calor. Las oportunidades relacionadas con el clima variarán en función de la región, el mercado y el sector industrial en la que opere una entidad.

Los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima incluyen los riesgos relacionados con el clima y las oportunidades relacionadas con el clima, como se ha descrito anteriormente.

**Equivalente al $CO_2$**

La unidad universal de medida para mostrar el potencial de calentamiento global de cada uno de los siete **gases de efecto invernadero**, expresado en términos del potencial de calentamiento global de una unidad de dióxido de carbono durante 100 años. Esta unidad se utiliza para evaluar la liberación (o evitar la liberación) de cualquier **gas de efecto invernadero** sobre una base común.

**Gas de efecto invernadero**

Los siete gases de efecto invernadero enumerados en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono ($CO_2$); metano ($CH_4$); óxido nitroso (N2O); hidrofluorocarbonos (HFCs); trifluoruro de nitrógeno ($NF_3$); perfluorocarbonos (PFCs); y hexafluoruro de azufre ($SF_6$).

**Norma Corporativa del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero**

La Iniciativa del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero es una asociación de múltiples partes interesadas formada por empresas, organizaciones no gubernamentales (ONG), gobiernos y otras entidades, convocada por el Instituto de Recursos Mundiales, una ONG medioambiental con sede en EE.UU., y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, una coalición de 170 empresas internacionales con sede en Ginebra Lanzada en 1998, la misión de la iniciativa es desarrollar normas de contabilidad e información sobre los **gases de efecto invernadero** aceptadas internacionalmente para las empresas y promover su amplia adopción.

La Norma Corporativa del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero proporciona normas y guías para las empresas y otros tipos de organizaciones que preparan un inventario de emisiones de **gases de efecto invernadero**. Abarca la contabilidad y los informes de los siete **gases de efecto invernadero** contemplados en el Protocolo de Kioto.

**Objetivo de intensidad**

Un objetivo definido por un cambio en la relación de las emisiones con respecto a un parámetro empresarial a lo largo del tiempo, por ejemplo, reducir el $CO_2$ por tonelada de cemento en un 12% para 2008.

**Precio interno del carbono**

Precio utilizado por las entidades para evaluar las implicaciones financieras de los cambios en las pautas de inversión, producción y consumo, así como los posibles avances tecnológicos y los futuros costos de reducción de emisiones. Los precios internos del carbono de las entidades pueden utilizarse para un rango de aplicaciones empresariales. Hay dos tipos de precios internos del carbono que suelen utilizar las entidades.

El primer tipo es un precio sombra, que es un costo teórico o una cantidad nocional que la entidad no cobra pero que puede utilizarse para evaluar las implicaciones económicas o las compensaciones de aspectos como los impactos del riesgo, las nuevas inversiones, el valor actual neto de los proyectos y el costo—beneficio de diversas iniciativas.

El segundo tipo es un impuesto o tasa internos, que es un precio del carbono que se cobra a una actividad empresarial, línea de productos u otra unidad de negocio en función de sus emisiones de **gases de efecto invernadero** (estos impuestos o tasas internas son similares a los precios de transferencia dentro de la empresa).

**Último acuerdo internacional sobre el cambio climático**

El último acuerdo internacional sobre el cambio climático es un acuerdo de los Estados, como miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para luchar contra el cambio climático. Los acuerdos establecen normas y objetivos de reducción de los **gases de efecto invernadero**.

**Activos heredados**

Un activo que ha permanecido en el estado de situación financiera de una entidad durante un largo periodo de tiempo y que desde entonces ha quedado obsoleto o ha perdido casi todo su valor inicial.

**Riesgos físicos**

Riesgos derivados del cambio climático que pueden ser impulsados por sucesos (graves) o por cambios a largo plazo (crónicos) en los patrones climáticos. Estos riesgos pueden tener implicaciones financieras para las entidades, como el daño directo a los activos, y los efectos indirectos de la interrupción de la cadena de suministro. Los resultados financieros de las entidades también pueden verse afectados por los cambios en la disponibilidad, el abastecimiento y la calidad del agua; y por los cambios extremos de temperatura que afectan a las instalaciones, las operaciones, la cadena de


© IFRS Foundation

suministro, las necesidades de transporte y la seguridad de los empleados de las entidades.

**Emisiones de Alcance 1**

Las emisiones directas de **gases de efecto invernadero** que se producen a partir de fuentes que son propiedad o están controladas por una entidad, por ejemplo, las emisiones procedentes de la combustión en calderas, hornos, vehículos o emisiones procedentes de la producción química en equipos de proceso propios o controlados.

**Emisiones de Alcance 2**

Emisiones indirectas de **gases de efecto invernadero** que se producen por la generación de electricidad comprada, calor o vapor consumido por una entidad. La electricidad comprada se define como la electricidad que se adquiere o se introduce de otro modo en los límites de una entidad. Las emisiones de Alcance 2 se producen físicamente en las instalaciones donde se genera la electricidad.

**Emisiones de Alcance 3**

Emisiones indirectas fuera de las **emisiones de Alcance 2** que se producen en la cadena de valor de la entidad que informa, incluyendo tanto las emisiones anteriores como las posteriores. A efectos de esta norma, las emisiones de Alcance 3 incluyen estas categorías (congruentes con el Protocolo de GEI):

(1) bienes y servicios adquiridos;

(2) bienes de capital;

(3) actividades relacionadas con el combustible y la energía no incluidas en las **emisiones de Alcance 1** o **emisiones de Alcance 2**;

(4) el transporte y la distribución previos;

(5) los residuos generados en las operaciones;

(6) los viajes de negocios;

(7) los desplazamientos de los empleados;

(8) activos alquilados aguas arriba;

(9) el transporte y la distribución previos;

(10) la transformación de los productos vendidos;

(11 la utilización de los productos vendidos;

(12) tratamiento de los productos vendidos al final de su vida útil;

(13) los activos arrendados en sentido descendente;

(14) franquicias; y

(15) inversiones.

Las emisiones de Alcance 3 podrían incluir—la extracción y producción de materiales y combustibles adquiridos; las actividades relacionadas con el transporte en vehículos que no son propiedad de la entidad que informa ni están bajo su control; la actividad relacionada con la electricidad (por ejemplo, las pérdidas de transmisión y distribución), las actividades externalizadas y la eliminación de residuos.

**Plan de transición**

Un aspecto de la estrategia global de una entidad que establece los objetivos y las acciones de la entidad para su transición hacia una economía con menos carbono, incluyendo acciones como la reducción de sus emisiones de **gases de efecto invernadero**.

**Riesgos de la transición**

Pasar a una economía con menos emisiones de carbono puede implicar amplios cambios políticos, legales, tecnológicos y de mercado para abordar los requerimientos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático. En función de la naturaleza, la velocidad y el enfoque de estos cambios, los riesgos de transición pueden suponer distintos niveles de riesgo financiero y de reputación para las entidades.

## Términos definidos en otras Normas [en proyecto] y usados en esta Norma [en proyecto] con el mismo significado

| | |
|---|---|
| **Modelo de negocio** | El sistema de una entidad para transformar los insumos a través de sus actividades empresariales en productos y resultados que tiene como objetivo cumplir con los propósitos estratégicos de la entidad y crear valor a corto, medio y largo plazo. |
| **Tema de información a revelar** | Un riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad, basados en las actividades realizadas por entidades dentro de un sector industrial concreto, tal como se establece en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad o en una Norma SASB basada en un sector industrial. |
| **Valor de la empresa** | El valor total de una entidad. Es la suma del valor de los fondos propios de la entidad (capitalización bursátil) y el valor de la deuda neta de la entidad. |
| **Información financiera con propósito general** | El suministro de información financiera sobre una entidad que informa que es útil para los **usuarios** principales a la hora de tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones implican, a su vez, decisiones sobre:<br>(a) la compra, venta o mantenimiento de instrumentos de patrimonio y de deuda;<br>(b) el suministro o venta de préstamos y otras formas de crédito;<br>(c) el ejercicio del derecho a votar o de influir en las acciones de la gerencia que afectan el uso de los recursos económicos de la entidad.<br>La información financiera con propósito general abarca—pero no se limita a—los estados financieros con propósito general de una entidad y la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. |
| **Usuarios** | Inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales. |
| **Cadena de valor** | Todo el rango de actividades, recursos y relaciones relacionadas con el **modelo de negocio** de una entidad que informa y el entorno externo en el que opera.<br>Una cadena de valor abarca las actividades, los recursos y las relaciones que una entidad utiliza y en las que se basa para crear sus productos o servicios, desde la concepción hasta la entrega, el consumo y el final de la vida útil. Las actividades, los recursos y las relaciones relevantes incluyen los de las operaciones de la entidad, como los recursos humanos; los de sus canales de suministro, comercialización y distribución, como el abastecimiento de materiales y servicios y la venta y entrega de productos y servicios; y los entornos de financiación, geográficos, geopolíticos y normativos en los que opera la entidad. |

# Apéndice B
# Requerimientos de información basados en el sector industrial

*Este apéndice es parte integrante de la NIIF S2 [en proyecto] y tiene la misma autoridad que las demás partes de la Norma [en proyecto].*

## Introducción

B1 Esta Norma [en proyecto] establece los requerimientos para identificar, medir y revelar la información relacionada con los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima de una entidad que están asociados con modelos de negocio específicos, actividades económicas y otros rasgos comunes caracterizados por la participación en un sector industrial. Al aplicar esta Norma [en proyecto], se requerirá que una entidad que participe en un sector industrial concreto proporcione la información que se establece en estos requerimientos.

B2 Los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial se han derivado de las Normas SASB (véanse los párrafos B10 a B12). No se han modificado en gran medida con respecto a los requerimientos equivalentes de las Normas SASB. En los casos en los que se proponen cambios, éstos se han marcado para facilitar su consulta. Dado que los requerimientos se basan en el sector industrial, es probable que solo un subconjunto se aplique a una entidad en particular (véanse los párrafos B13 a B15).

## Estructura y terminología

B3 Los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial están organizados por sector industrial, permitiendo a una entidad identificar los requerimientos que son aplicables a su modelo de negocio y actividades asociadas. Para cada sector, se identifican los temas de información a revelar relacionados con los riesgos u oportunidades relacionados con el clima. Se asocia un conjunto de parámetros a cada tema de información a revelar. Los temas de información a revelar representan aquellos riesgos y oportunidades relacionados con el clima que han sido identificados como los que tienen más probabilidades de ser significativos para las entidades de ese sector industrial, y los parámetros asociados son los que han sido identificados como los que tienen más probabilidades de dar lugar a información a revelar relevante para una evaluación del valor de la empresa.

B4 Los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial en este Apéndice contienen:

(a) **Descripciones del sector industrial**, cuyo objetivo es aclarar el ámbito de aplicación definiendo los modelos de negocio relevantes, las actividades económicas subyacentes, los impactos y dependencias comunes relacionados con la sostenibilidad y otros rasgos compartidos que son característicos de la participación en el sector industrial;

(b) **Temas de información a revelar**, que definen un riesgo u oportunidad específicos relacionados con la sostenibilidad, basados en las actividades realizadas por las entidades dentro de un sector industrial concreto, incluyendo una breve descripción de cómo la gestión o la mala gestión pueden afectar al valor empresarial de la entidad;

(c) **Parámetros**, que acompañan a los temas de información a revelar y están diseñados para, ya sea individualmente o como parte de un conjunto, presentar información útil sobre el rendimiento en un tema de información a revelar específico;

(d) **Protocolos técnicos**, que ofrecen orientación sobre las definiciones, el ámbito de aplicación, la implementación y la compilación; y

(e) **Parámetros de actividad**, que cuantifican la escala de actividades u operaciones específicas de una entidad y están destinados a utilizarse junto con los parámetros para normalizar los datos y facilitar la comparación.

## Aplicación

### Materialidad o importancia relativa

B5 El objetivo de esta Norma es requerir a las entidades que proporcionen información material o con importancia relativa sobre su exposición a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que sea útil para los usuarios de la información financiera con propósito general a la hora de evaluar el valor empresarial de la entidad y de tomar decisiones sobre la conveniencia de aportar recursos económicos a la entidad.

B6 Como se describe en el párrafo B3, la información a revelar establecida en el Apéndice B y sus volúmenes relacionados han sido identificados como aquellos que probablemente sean útiles para los usuarios de la información financiera con propósito general al hacer evaluaciones del valor empresarial de una entidad. Sin embargo, la responsabilidad de hacer juicios y determinaciones de materialidad o importancia relativa recae en la entidad que informa sobre todos los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad, incluyendo esta Norma. Por lo tanto, una entidad revelará información relacionada con un requerimiento específico cuando llegue a la conclusión de que la información es material o tiene importancia relativa para los usuarios de la información a la hora de evaluar el valor empresarial de la entidad.

B7 Los temas de información a revelar y los parámetros asociados en esta Norma no son exhaustivos. La entidad considerará todo el rango de riesgos y oportunidades relacionados con el clima a los que se enfrenta, incluidos los no identificados en esta Norma, y describirá aquellos que haya concluido que son significativos de acuerdo con el párrafo 9(a). En consecuencia, una entidad puede necesitar proporcionar información relacionada con temas adicionales no incluidos en estos requerimientos basados en el sector industrial—así como los parámetros asociados utilizados por la entidad—para cumplir con los requerimientos de esta Norma, particularmente cuando una entidad se enfrenta a riesgos u oportunidades relacionados con el clima que están surgiendo rápidamente o están asociados con aspectos únicos de su modelo de negocio o circunstancias.

### Selección del sector industrial (o sectores industriales) adecuados

B8 Los requerimientos basados en el sector industrial están organizados según el Sistema de Clasificación del Sector Industrial Sostenible® (SICS® por sus siglas en inglés) Al preparar la información a revelar de acuerdo con los requerimientos basados en el sector industrial, una entidad identificará el sector industrial o sectores industriales que ha seleccionado. Como punto de partida, una entidad puede identificar su clasificación industrial principal en el sitio web de las Normas SASB.[4]

B9 Algunas entidades participan en un amplio rango de actividades que probablemente abarcan más de un sector industrial. En el caso de las entidades cuyas operaciones están integradas horizontalmente a través de los sectores industriales (como los conglomerados) o verticalmente a través de la cadena de valor, puede requerirse la aplicación de más de un conjunto de requerimientos basados en el sector industrial para cumplir con el objetivo de exhaustividad y abordar todo el rango de temas de información a revelar relacionados con el clima que razonablemente puedan tener un impacto en la capacidad de una entidad para crear valor empresarial.

### Compatibilidad con las Normas SASB

B10 Los requerimientos basados en el sector industrial se han derivado de las Normas SASB. Una entidad que, en un periodo anterior sobre el que se informa, haya utilizado las Normas del SASB como base para preparar la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera encontrará que—salvo los elementos identificados en el párrafo B11—los requerimientos son congruentes con las Normas del SASB. Dicha congruencia incluye:

(a) las clasificaciones del sector industrial;

(b) los temas de información a revelar;

(c) los parámetros y protocolos técnicos; y

(d) los parámetros de actividad.

B11 Hay dos diferencias entre las propuestas de las Normas SASB y los requerimientos basados en el sector industrial de esta Norma, que se indican en los volúmenes correspondientes (véase el párrafo B16). Estas

[4] La Fundación IFRS espera incorporar el cuerpo de trabajo desarrollado por la Fundación para la Información sobre el Valor, incluyendo las Normas SASB, en sus materiales antes de la publicación de cualquier norma que surja del Proyecto de Norma.

diferencias están marcadas para facilitar su consulta, con las adiciones subrayadas y las supresiones tachadas. Estas diferencias incluyen:

(a) un subconjunto de requerimientos basados en el sector industrial que incluyen las modificaciones propuestas para hacerlos más aplicables globalmente; y

(b) los temas de información a revelar que se ha propuesto añadir a cuatro sectores industriales del sector financiero, junto con los parámetros asociados, para abordar los riesgos de las emisiones financiadas y facilitadas.

B12 En su caso, los requerimientos basados en el sector industrial van acompañados del código paramétrico pertinente de la SASB del que se derivaron para ayudar a los preparadores que han utilizado las Normas de la SASB en su transición a las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad.

## Identificación de los riesgos y oportunidades significativos y preparación de la información a revelar

B13 El párrafo 9(a) requiere que una entidad identifique y describa los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima a los que está expuesta. Al cumplir este requerimiento, es probable que los preparadores encuentren que los requerimientos basados en el sector industrial son un punto de partida útil para identificar los riesgos y las oportunidades. En particular, los temas de información a revelar definen los riesgos u oportunidades relacionados con el clima que han sido identificados como susceptibles de dar lugar a información a revelar útil basada en las actividades realizadas por las entidades dentro de un sector industrial en particular.

**Ejemplo**

Una entidad del sector industrial automovilístico podría revisar los requerimientos y determinar que el tema de información a revelar sobre "Economía del combustible y emisiones en Fase de Uso" es relevante para sus circunstancias. El tema de información a revelar señala que "la quema de combustibles derivados del petróleo por parte de los vehículos de motor representa una parte significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático global" y que "unas normas de emisiones más estrictas y las cambiantes demandas de los consumidores están impulsando la expansión de los mercados de los vehículos eléctricos e híbridos, así como de los vehículos convencionales con una alta eficiencia de combustible". En consecuencia, el tema de la información a revelar puede ser un riesgo de transición—si la entidad se enfrenta al reto de mitigar el riesgo de los cambios en las preferencias de los compradores y adaptar su modelo de negocio—o una oportunidad relacionada con el clima—si la entidad innova para cumplir o superar las normas reglamentarias y captar una cuota creciente de un mercado en evolución.

B14 En los párrafos 12 a 15, la Norma requiere que una entidad proporcione información adicional sobre los riesgos significativos relacionados con el clima identificados y descritos en el párrafo 9(a). Al preparar dicha información, las entidades se referirán a los parámetros asociados a los requerimientos basados en el sector industrial, de acuerdo con el párrafo 11.

**Ejemplo**

El fabricante de automóviles (véase el ejemplo anterior) revelaría información sobre el tema de información a revelar de "Economía del Combustible y Emisiones en Fase de Uso" de acuerdo con los requerimientos basados en el sector industrial de esta Norma. Por ejemplo, la entidad utilizaría los parámetros asociados, incluyendo el ahorro de combustible de la flota de la entidad (parámetro TR-AU-410a.1) y sus ventas de vehículos de cero emisiones (parámetro TR-AU-410a.2). Esta información a revelar ayudaría a cumplir los requerimientos basados en el sector industrial y los relacionados con los parámetros y los objetivos. Sin embargo, la entidad también podría utilizarlos para cumplir con el requerimiento del párrafo 13(c) de revelar información cuantitativa sobre el progreso de los planes revelados de acuerdo con el párrafo 13(a), ayudando a los usuarios a entender cómo la entidad prevé alcanzar los objetivos relacionados con el clima que ha establecido. Los inversores han destacado que la información a revelar relacionada con el plan de transición relacionado con el clima de una entidad debería detallar las acciones y actividades específicas que la entidad está llevando a cabo —o prevé llevar a cabo— para apoyar la transición.

## Preparación de la información para cumplir con las categorías de parámetros intersectores industriales

B15 Del mismo modo, una entidad revisará y considerará si los requerimientos basados en el sector industrial para revelar información cuantitativa cumplirían con los requerimientos de información a revelar relacionados con las categorías de parámetros intersectoriales del párrafo 21(a) a (e). Por ejemplo:

(a) El párrafo 21(a) requiere revelar las emisiones brutas de gases de efecto invernadero de Alcance 1 de la entidad, lo que una entidad del sector de los semiconductores podría mejorar revelando el porcentaje de emisiones de Alcance 1 asociado a los compuestos perfluorados (véase el parámetro TC-SC-110a.1);

(b) El párrafo 21(c) requiere revelar información cuantitativa relacionada con la exposición al riesgo climático físico de una entidad, que una entidad del sector de los productos agrícolas podría cumplir revelando el porcentaje de cultivos clave procedentes de regiones con estrés hídrico (véase el parámetro FB-AG-440a.2);

(c) el párrafo 21(d) requiere revelar información cuantitativa relacionada con las oportunidades de una entidad en relación con el clima, que una entidad del sector industrial química podría cumplir revelando sus ingresos de actividades ordinarias de productos diseñados para la eficiencia de los recursos en la fase de uso (véase el parámetro RT-CH-410a.1); y

(d) el párrafo 21(e) requiere revelar información cuantitativa sobre el despliegue de capital relacionado con el clima de una entidad, que una entidad de petróleo y gas podría cumplir revelando la cantidad que ha invertido en energía renovable (véase el parámetro EM-EP-420a.3).

B16 Independientemente de que un preparador identifique una conexión directa o explícita entre una categoría específica de parámetro intersectorial y un determinado tema de información a revelar basado en el sector industrial o sus parámetros correspondientes, la entidad se remitirá a sus conjuntos completos de requerimientos relevantes basados en el sector industrial con el fin de presentar fielmente los riesgos y oportunidades relacionados con el clima a los que está expuesta.

B17 Los requerimientos de información a revelar basados en el sector industrial, asociados con esta Norma, se publican en volúmenes separados, basados en el sector industrial, etiquetados como Volúmenes B1 a B68 de esta Norma, como se indica en la Tabla 1.

*Tabla 1—Volúmenes B1 a B68: Requerimientos basados en el sector industrial*

| Sector e industria del SICS® | Volumen |
|---|---|
| **Bienes de consumo** | |
| Ropa, accesorios y calzado | B1 (CG-AA) |
| Fabricación de electrodomésticos | B2 (CG-AM) |
| Productos de construcción y mobiliario | B3 (CG-BF) |
| Comercio electrónico | B4 (CG-EC) |
| Productos domésticos y personales | B5 (CG-HP) |
| Minoristas y Distribuidores Multilínea y Especializados | B6 (CG-MR) |
| Juguetes y artículos deportivos | |
| **Extractivas y Procesamiento de Minerales** | |
| Operaciones de carbón | B7 (EM-CO) |
| Materiales de construcción | B8 (EM-CM) |
| Productores de hierro y acero | B9 (EM-IS) |
| Metales y minería | B10 (EM-MM) |

 © IFRS Foundation

| Sector e industria del SICS® | Volumen |
|---|---|
| Petróleo y Gas–Exploración y Producción | B11 (EM-EP) |
| Petróleo y gas–producción intermedia | B12 (EM-MD) |
| Petróleo y Gas–Refinado y Comercialización | B13 (EM-RM) |
| Petróleo y Gas-Servicios | B14 (EM-SV) |
| **Finanzas** | |
| Gestión de Activos y Actividades de Custodia | B15 (FN-AC) |
| Bancos comerciales | B16 (FN-CB) |
| Financiación al consumo | |
| Seguros | B17 (FN-IN) |
| Banca de inversión y corretaje | B18 (FN-IB) |
| Financiación hipotecaria | B19 (FN-MF) |
| Bolsas de Valores y Materias Primas | |
| **Alimentación y bebidas** | |
| Productos agrícolas | B20 (FB-AG) |
| Bebidas alcohólicas | B21 (FB-AB) |
| Minoristas y distribuidores de alimentos | B22 (FB-FR) |
| Carne, aves de corral y productos lácteos | B23 (FB-MP) |
| Bebidas no alcohólicas | B24 (FB-NB) |
| Alimentos procesados | B25 (FB-PF) |
| Restaurantes | B26 (FB-RN) |
| Tabaco | |
| **Salud** | |
| Biotecnología y productos farmacéuticos | |
| Minoristas de medicamentos | B27 (HC-DR) |
| Prestación de servicios sanitarios | B28 (HC-DY) |
| Distribuidores de productos sanitarios | B29 (HC-DI) |
| Atención gestionada | B30 (HC-MC) |
| Equipos y suministros médicos | B31 (HC-MS) |
| **Infraestructura** | |
| Suministradores de electricidad y generadores de energía | B32 (IF-EU) |
| Servicios de ingeniería y construcción | B33 (IF-EN) |
| Suministradores y distribuidores de gas | B34 (IF-GU) |
| Constructores de viviendas | B35 (IF-HB) |
| Inmobiliarias | B36 (IF-RE) |
| Servicios inmobiliarios | B37 (IF-RS) |
| Gestión de residuos | B38 (IF-WM) |
| Suministro y Servicios de agua | B39 (IF-WU) |

| Sector e industria del SICS® | Volumen |
|---|---|
| **Recursos renovables y energía alternativa** | |
| Biocombustibles | B40 (RR-BI) |
| Gestión forestal | B41 (RR-FM) |
| Pilas de combustible y baterías industriales | B42 (RR-FC) |
| Productos de pasta y papel | B43 (RR-PP) |
| Tecnología solar y desarrolladores de proyectos | B44 (RR-ST) |
| Tecnología eólica y desarrolladores de proyectos | B45 (RR-WT) |
| **Transformación de recursos** | |
| Aeroespacial y defensa | B46 (RT-AE) |
| Productos químicos | B47 (RT-CH) |
| Envases y embalajes | B48 (RT-CP) |
| Equipos eléctricos y electrónicos | B49 (RT-EE) |
| Maquinaria y bienes industriales | B50 (RT-IG) |
| **Servicios** | |
| Publicidad y marketing | |
| Casinos y juegos de azar | B51 (SV-CA) |
| Educación | |
| Hoteles y alojamientos | B52 (SV-HL) |
| Instalaciones de ocio | B53 (SV-LF) |
| Medios de comunicación y entretenimiento | |
| Servicios profesionales y comerciales | |
| **Tecnología y comunicaciones** | |
| Servicios de fabricación electrónica y fabricación de diseños originales | B54 (TC-ES) |
| Hardware | B55 (TC-HW) |
| Medios y Servicios de Internet | B56 (TC-IM) |
| Semiconductores | B57 (TC-SC) |
| Software y servicios informáticos | B58 (TC-SI) |
| Servicios de telecomunicaciones | B59 (TC-TL) |
| **Transporte** | |
| Carga aérea y logística | B60 (TR-AF) |
| Aerolíneas | B61 (TR-AL) |
| Autopartes | B62 (TR-AP) |
| Automóviles | B63 (TR-AU) |
| Alquiler de coches y arrendamiento financiero | B64 (TR-CR) |
| Líneas de cruceros | B65 (TR-CL) |
| Transporte Marítimo | B66 (TR-MT) |
| Transporte ferroviario | B67 (TR-RA) |


© IFRS Foundation

| Sector e industria del SICS® | Volumen |
|---|---|
| Transporte por carretera | B68 (TR-RO) |

## Apéndice C
## Fecha de vigencia

*Este apéndice es parte integrante de la NIIF S2 [en proyecto] y tiene la misma autoridad que las demás partes de la Norma [en proyecto].*

C1 Una entidad aplicará esta Norma [en proyecto] para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 20XX. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esta Norma [en proyecto] de manera anticipada, revelará ese hecho.

C2 No se requiere que una entidad proporcione la información a revelar especificada en esta Norma [en proyecto] para ningún periodo anterior a la fecha de aplicación inicial. En consecuencia, no se requiere revelar información comparativa en el primer periodo en el que la entidad aplique esta Norma [en proyecto].

## Aprobación por el Presidente y Vicepresidente del ISSB del Proyecto de Norma NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* publicado en marzo de 2022

El Proyecto de Norma NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima* fue aprobado para su publicación por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad.

| | |
|---|---|
| Emmanuel Faber | Presidente |
| Suzanne Lloyd | Vicepresidenta |